

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga por la Universidad de Málaga

Especialidades del título

Rama de Conocimiento:

Arte y Humanidades

Centro responsable: *Facultad de Filosofía y Letras*

Ámbito de estudios ISCED 1 (*):

Historia, filosofía y temas relacionados

Ámbito de estudios ISCED 2 (*):

Bellas Artes

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y nombre:	<i>Calle Martin, Adelaida de la</i>				
NIF:	<i>01363591J</i>	Email:	rectora@uma.es		
Dirección :	<i>Universidad de Málaga – Avda. Cervantes, 2</i>				
Código postal :	<i>29071</i>	Teléfono:	<i>952134345</i>	Fax:	<i>952132680</i>
Cargo:	<i>Rectora Magnifica de la Universidad de Málaga</i>				

1.0.1.- REPRESENTANTE LEGAL DEL TÍTULO

Apellidos y nombre:	<i>Vallecillo Moreno, Antonio</i>				
NIF:	<i>25047092T</i>	Email:	cjpd@uma.es		
Dirección :	<i>Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno – Campus Universitario El Ejido</i>				
Código postal :	<i>29071</i>	Teléfono:	<i>952134297</i>	Fax:	<i>952132694</i>
Cargo:	<i>Director del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado</i>				

1.0.2.- SOLICITANTE (Decano del Centro responsable)

Apellidos y nombre:	<i>Fernández López, Sebastián</i>				
NIF:	<i>25302435C</i>	Email:	decanato@fil.uma.es		
Dirección :	<i>Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Teatinos, s/n</i>				
Código postal :	<i>29071</i>	Teléfono:	<i>952131680</i>	Fax:	<i>952131823</i>
Cargo:	<i>Decano Facultad de Filosofía y Letras</i>				

1.0.3.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	<i>Rodríguez Ortega, Nuria</i>	NIF:	<i>52485871D</i>
Apellidos y Nombre:		NIF:	

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	<i>Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga</i>
--------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro responsable del título:	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
Centro/s donde se impartirá el título:	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):	<i>Presencial y semipresencial</i>
---	------------------------------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS (en caso de impartirse en título en varios Centros, debe indicarse el número de plazas de nuevo ingreso correspondiente a cada Centro/Universidad)

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	<i>30</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	<i>30</i>

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN	
Número de créditos ECTS necesarios para obtener del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidad, deben indicarse los requisitos de matriculación correspondiente a cada Centro/Universidad)	60 TC 30 TP
<p>A este respecto las “Normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial” vigentes en la Universidad de Malaga –acuerdo Consejo e Gobierno de 23/06/2011-, en su Artículo 13’ establecen:</p> <p>“1. Los estudiantes de nuevo ingreso en estudios conducentes a títulos de Graduado deberán formalizar matrícula en un número de asignaturas cuyos respectivos créditos sumen un mínimo de sesenta créditos, excepto quienes tengan la condición de estudiantes a tiempo parcial en cuyo caso el número mínimo de créditos a matricular será de treinta.</p> <p>2. Los estudiantes de nuevo ingreso en estudios conducentes a títulos de Máster Universitario deberán formalizar matrícula en un número de asignaturas cuyos respectivos créditos sumen un mínimo de sesenta créditos.</p> <p>3. Los estudiantes que formalicen su matrícula por segunda o posterior vez en estudios conducentes a títulos de Graduado o Máster Universitario deberán hacerlo en un número de asignaturas cuyos respectivos créditos sumen un mínimo de cuarenta y ocho créditos, excepto que tengan la condición de estudiantes a tiempo parcial en cuyo caso el número mínimo de créditos a matricular será de treinta, o del número de créditos que les resten para finalizar sus estudios si dicho número es inferior a cuarenta y ocho”</p> <p>Por otra parte las “Normas reguladoras de la condición de estudiante a tiempo parcial de la Universidad de Malaga” -acuerdo Consejo de Gobierno de 21/07/2011- en su Artículo 4 disponen:</p> <p>“1. El reconocimiento de la condición de estudiante a tiempo parcial, de aquellos alumnos que se encuentren matriculados en la Universidad de Málaga en los estudios oficiales de Grado o Máster, producirá, al menos, los siguientes efectos:</p> <p>a. El derecho preferente a elegir turno cuando existan dos o más grupos de una determinada asignatura o materia y los citados grupos tengan horarios diferentes.</p> <p>b. El derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante. A tal efecto, las Comisiones de Ordenación Académica de los diferentes Centros de la Universidad de Málaga concretarán el alcance de dicha flexibilidad en sus respectivas titulaciones.</p> <p>c. El derecho a matricularse de un número de créditos inferior al mínimo que corresponda a los alumnos con dedicación a tiempo completo, y que no podrá ser inferior a 30 créditos, salvo que le resten un número inferior para finalizar los estudios.</p> <p>d. El derecho a obtener un tratamiento diferente al de los estudiantes con dedicación a tiempo completo, en las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo que dispongan las citadas normas”.</p>	
1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidades, debe indicarse la dirección WEB correspondiente a cada Centro/Universidad)	
http://www.pop.uma.es/images/pop2011/normas_progresopermanenciauma.pdf	
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	

Orientación (<i>Profesional o investigadora</i>):	<i>Profesional e investigadora</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Únicamente podrán proponerse otras lenguas distintas al CASTELLANO cuando en el plan de estudios propuesto, al menos, una asignatura obligatoria se imparta en la correspondiente lengua extranjera).	<i>Lengua Española</i> <i>Lengua Inglesa</i> <i>Lengua Francesa</i> <i>Lengua Alemana</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

Arte y cultura en las sociedades de la información y del conocimiento

Las sociedades de la información y el conocimiento sólo alcanzan su verdadero destino - destino compartido y democrático- si llegan a ser, así mismo, sociedades de la cultura. Esta premisa, aun siendo quizás algo *elevada* en su tono, no está fuera de marco, y es la que mueve la voluntad de creación de un máster dedicado a formar futuros profesionales en el espacio de relaciones que la vida contemporánea establece entre arte y sociedad.

Desde sus orígenes, a finales del siglo XIX, el nacimiento de la Historia del Arte como disciplina académica trajo aparejado el concepto de patrimonio artístico. A través de dicho concepto, la creación artística, en principio ligada en la sociedad occidental a los beneficios y a los resortes de dominación de la clases económicamente privilegiadas, cambió por completo su estatuto. La idea de patrimonio artístico convirtió a la creación en un bien universal. Pero no se trata de un bien universal cuyo estatuto venga dado *a priori*, sino que se trata de un beneficio social que debe ser reformulado y reconquistado en cada circunstancia histórica.

Con la llegada de la sociedad de masas, y con los ascensos de las clases medias y, en alguna medida, con el ascenso también de lo que se conviene en llamar *sociedad del bienestar*, pudo pensarse que el estatuto de lo artístico se vería amenazado o conculcado. Sin embargo, no ha ocurrido tal posibilidad sino otra no prevista, consistente en la continua extensión de las posibilidades de lo artístico en valores, fórmulas y situaciones antes no planteadas.

Más allá de discusiones sobre las características de la experiencia artística de nuestro tiempo, qué duda cabe que las modalidades de lo artístico se han situado -o se han implementado- en las circunstancias de nuestro entorno, de tal manera que constituyen un aspecto esencial y definidor, nunca accesorio, de nuestra existencia social y económica.

El arte y las artes -en el amplio espectro de sus consideraciones- son objeto y sujeto no ya del propio mundo académico o de las mediaciones de la llamada Institución Arte, sino de la industria del ocio, del turismo, de la industria de los medios de comunicación, del mercado de objetos de estatuto especial, de la inversión en valores de rentabilidad económica, de formas especiales de tratamiento terapéutico médico o psicológico, de la expresión de valores simbólicos identitarios o religiosos, etc. Y todo ello sin olvidar que el ejercicio y el conocimiento de las artes sigue siendo un aspecto sustancial de la formación del individuo en su búsqueda tanto de la excelencia como del conocimiento y -¿por qué no?- de la felicidad.

Hacia una formación de posgrado de carácter multidisciplinar e integrador

La variada y fructífera implementación de las artes en los circuitos socioeconómicos es un hecho, y los protagonistas concretos de que tal hecho ocurra son de muy variada índole, pero no necesariamente han tenido procedencia, en principio, de un ámbito académico especializado que los haya encaminado al desempeño de las tareas laborales y sociales que a la postre han venido desarrollando.

Esta espontaneidad en las habilidades y las profesiones establecida en el desarrollo social de las artes es sorprendente, y quizás haya sido un punto de partida necesario; pero hoy en día, dada la complejidad y el continuo desarrollo del sistema creado, se necesitan sólidos apoyos en formaciones previas que recojan las experiencias ya adquiridas y las hagan transmisibles de forma sistematizada y coherente. Este proceso de formalización académica (en recursos docentes y formativos) de las implementaciones sociales de las artes tiene antecedentes desde la década de 1970, especialmente a través de famosos cursos de museología como los del Museo del Louvre o a través de trabajos prácticos-formativos desarrollados por instituciones como el Courtauld Institute o por conocidas casas de subastas. Pero ha sido a partir de la década de 1990 cuando han comenzado a generalizarse y a situarse en los ámbitos universitarios los estudios de posgrado dedicados al desarrollo social de las artes, y a las nuevas profesiones y actividades que de dicho desarrollo ha traído consigo.

En ámbitos universitarios británicos y estadounidenses, la valía de los estudios de posgrado en materia artística es innegable. También son especialmente reseñables estudios de posgrado -o de maestría- desarrollados en América Latina, especialmente en los

entornos académicos de Buenos Aires, Córdoba y Sao Paulo. Pero tales estudios se dirigen especialmente o bien a la superespecialización en determinados temas de Historia del Arte o bien a materias relacionadas con la museología, la museografía o la curaduría -o comisaría- de exposiciones. En España, así mismo, desde finales de la década de 1990, se han desarrollado numerosos programas de posgrado dedicados a la formación en asuntos relacionados con la tutela y la gestión del patrimonio artístico o cultural. Todas estas opciones siguen siendo válidas y su implantación generalizada sería muy beneficiosa. Pero quizás, y dicho sea con respeto y cautela, este tipo de opciones necesiten de una revisión adecuada a la situación presente. Hoy, la persona formada en Historia del Arte, o en cualquier otra posibilidad de registro académico de Arte y Humanidades, se encuentra, en el desarrollo social de la cultura artística, con un panorama especialmente complejo, muy diversificado, pero al mismo tiempo muy integrador, en el que la formación en la tutela de los bienes artísticos y en museología son imprescindibles, pero quizás no suficientes.

En la actualidad, la persona que quiera desarrollar su actividad en el ámbito profesional de las relaciones entre cultura artística y sociedad tiene que conocer no la entidad intrínseca de los objetos artísticos. Tiene también que conocer los mecanismos y normativas que registran la tutela de los bienes culturales. Pero quizás ambos conocimientos, aun siendo imprescindibles, no sean suficientes. En la actualidad es indispensable tomar conciencia sobre los aspectos ideológicos y teóricos que se debaten, o que actúan como paradigma, en las corrientes de transmisión de las relaciones entre arte y sociedad. Sin este conocimiento del "estado de la cuestión" no es posible formular ni valoraciones ni establecer planes de actuación. En segundo lugar, es necesario tomar conciencia de la diversidad o de la variedad de registros y situaciones en los que la gestión de los bienes artísticos cobra forma y se desarrolla. No basta con plantear "una idea de patrimonio cultural", hay que ser conscientes de los modos y maneras en los que los bienes artísticos se implementan en la realidad social, aunque la idea de "patrimonio artístico" no rijan prioritariamente el sentido de estas implementaciones. Y, en tercer lugar, es preciso considerar que la persona interesada profesionalmente en el trabajo con bienes artísticos no puede ejercer su actividad de manera separada o ajena a las más recientes investigaciones en el terreno de la historia del arte, pues estas investigaciones, más allá de permanecer estrictamente en el ámbito académico, van a regular, a medio y largo plazo, las materias y los criterios de actuación en la gestión del patrimonio y los circuitos de intercambio en las relaciones entre la cultura artística y la sociedad.

Es por ello que el máster que presentamos quiere aunar tres registros que en principio pudieran parecer independientes, pero que, sin embargo, poseen una profunda interrelación: 1) el marco teórico e ideológico que vehicula la relación con los objetos artísticos en la sociedad contemporánea, 2) Las variables complejas y múltiples en la gestión de los bienes culturales y, 3) la actualidad científica de los estudios sobre arte y cultura visual en un ámbito intelectual globalizado.

Y estamos convencidos que esta interacción de factores, no existen en otras propuestas conocidas, es la principal fortaleza del proyecto de posgrado que presentamos.

Interés académico

La consolidación del grado en Historia del Arte, tanto en las universidades españolas como en las europeas y americanas, ha supuesto una mejora sobresaliente del conocimiento humanístico. Pero dicha mejora demanda en el presente dos rasgos destinados a mantener la relevancia social adquirida: especialización e interdisciplinariedad. Y a estos dos factores debemos añadir, como rasgo indispensable de toda sociedad desarrollada, un tercero: la búsqueda de la excelencia. Según esto, en primer lugar, el máster que proponemos amplía el espectro académico hasta ahora conseguido por la Historia del Arte, haciéndole alcanzar los estudios de posgrado, pero no desde la reiteración de las materias básicas que conforman la disciplina, sino desde nuevas materias o desde materias "evolucionadas" que se relacionan directamente con las más relevantes y acuciantes demandas laborales e intelectuales.

En segundo lugar, el interés académico del máster que proponemos radica en la concepción de "campo expandido" que aplica a la propia disciplina, haciéndola participe, más allá de sus tradicionales referencias a las artes plásticas y a la arquitectura, de una relación privilegiada con la creatividad sobre soportes fotográficos, audiovisuales, sonoros, gráficos y objetuales, y que se extienden incluso a los ámbitos de la relación entre arte y naturaleza y arte y entorno urbano. Así mismo, el "campo expandido" de la disciplina, alcanza, de un lado, a planteamientos teóricos de actualidad sobre filosofía del arte y filosofía de la cultura y, de otro,

aspectos prácticos relativos a la gestión de los bienes culturales. La suma de todos estos factores sin duda dota a nuestro proyecto de posgrado de un interés académico singular.

Interés científico

El interés científico del máster que proponemos está indisolublemente unido a su interés académico: no puede ser de otro modo en nuestro campo de actuación. Pero especialmente queremos subrayar la relación establecida entre los mecanismos de gestión de los bienes culturales, tanto en el ámbito público como en el privado, con la referencia a los estudios avanzados en materia histórico-artística y en cultura visual.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, una de las principales aportaciones científicas del máster habrá de ser la generación de nuevas pautas de comportamiento en las actividades de los profesionales que regulan o actúan en las relaciones concretas entre arte y sociedad. En segundo lugar, otro aspecto de interés científico del máster radica en su interdisciplinariedad, pues dicha interdisciplinariedad no está planteada en los estudios de grado con capacidad de relación que aquí la planteamos, estableciéndose en el encuentro de materias antes no concurrentes premisas de nuevos conocimientos. En tercer lugar, el interés científico del máster, desde su vertiente dedicada a los "Estudios Avanzados en Historia del Arte y Cultura Visual", se establece en la posibilidad de plantear coordinadamente el último estado en la investigación de los temas de mayor relevancia en el terreno académico, en la consciencia que el curso investigador sobre dichos temas modifica en corto plazo, no ya las investigaciones histórico-artísticas por sí mismas, sino en modo en el que la cultura artística se implementa en los mecanismos de difusión y encuentro con la sociedad de la Institución Arte.

Interés profesional

Los estudios llevados a cabo con motivo de la publicación del Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte (ANECA, Madrid, 2006) han planteado la muy reseñable pertinencia que existe entre los egresados en Historia del Arte y la función laboral que desempeñan al concluir sus estudios. Estimando un perfil amplio con respecto a los contenidos ofrecidos en la carrera, antes de 2005, un 65% encontró trabajo de gran afinidad con lo estudiado, al año de finalización de sus estudios, mientras que un 90% lo hizo en el plazo de dos años. Si bien es cierto que la situación laboral mundial se ha modificado recientemente de manera muy significativa, es de prever que la especialización sea un rasgo pertinente en la inserción laboral, y que la corrección de la situación actual nos devuelva a posiciones anteriores a la crisis.

En cualquier caso, en la situación anteriormente descrita, y según un estudio citado, la mayoría de los egresados en Historia del Arte encontraron solución laboral, en un 70%, en tareas relacionadas con la Gestión del Patrimonio Cultural, un 25% en investigación y enseñanza y un 5% en Divulgación y Producción de contenidos. El máster que hemos diseñando atiende, de modo directo, a estas tres demandas laborales, y previene las posibles modificaciones que pudieran sobrevenir, al entrelazar la formación en la Gestión del Patrimonio Cultural con la puesta al día en aquellos recursos intelectuales que tienden a modificar la demanda de actitudes, contenidos y focalizaciones de intereses. Mientras que, así mismo, la introducción de materias relativas a lo que hoy se denomina "Cultura Visual" extiende el campo de actuaciones de la tradicional Historia del Arte a diversos sectores de la industria cultural.

2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.2.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Consulta del documento "Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía", de 22 de enero de 2008.

Consulta de los acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, 2 de mayo de 2008.

Sesiones de trabajo de la Comisión de Rama de Arte y Humanidades de las Universidades Andaluzas, presidida por la Excm. Rectora de la UMA.

Consulta de las conclusiones de las I Jornadas de trabajo sobre Experiencias Piloto de implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica. Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Málaga. Cádiz, 19-21 de septiembre de 2006.

Consulta de las conclusiones de las II Jornadas de trabajo sobre Experiencias Piloto de implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica. Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Málaga. Granada, 30-31 de octubre de 2007.

Consulta de los acuerdos y recomendaciones de la Comisión Andaluza de Universidades (enero y marzo de 2008).

2.2.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Aspectos jurídicos, administrativos y profesionales.

R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260, de 30 de octubre de 2007.

Aspectos conceptuales y docentes.

En la elaboración de nuestro título de máster hemos tenido en cuenta la existencia previa de numerosas aportaciones de estudios de máster y de tercer ciclo; hemos considerado y comentado estudios de posgrado y de tercer ciclo de prestigiosas universidades y centros educativos estadounidenses, latinoamericanos y europeos, pero, como ya avanzamos en nuestro informe, el máster que hemos diseñado se proyecta desde criterios de transversalidad que no son frecuentes, por lo que no existen modelos claros de referencia.

Libro Blanco del título de Grado en Historia del Arte, ANECA, Madrid, 2006 (Madrid: DP B-53.403-2006),

Conclusiones de las sesiones de trabajo de la Red Andaluza de Departamentos de Historia del Arte, constituida en Málaga en septiembre de 2007, hasta mayo de 2008.

Conclusiones del Comité de Externo de la Autoevaluación de la Titulación de Historia del Arte. Año 2005.

Programa de Estudios y Análisis destinado a la mejora de la calidad de la Enseñanza y de la actividad del Profesorado Universitario - Proyecto EA 2004-0024: Adaptación de los planes de estudio al proceso de convergencia europea. Dirección General de Universidades.

GONZALEZ J, WAGENAAR R. (Eds.): Tuning Educational Structures in Europe. Informe final fase I. Bilbao. Universidad de Deusto. 2003.

http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/documentos/Tuning_phase1/Portada_listapart_map_a_indice%20page1a16.pdf.

Referentes Generales:

- Agencia Andaluza de Calidad y Acreditación Universitaria
- Agencia de Calidad Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP)
- Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACUCYL)
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya)
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)
- Agencia de Calidad Universitaria de las Islas Baleares (AQUIB)
- Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU)
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
- Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad Universitaria (CVAEC)

- *Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón*
- *Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha*
- *Agencia de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario Vasco (UNIQVAL)*

Consulta al RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones.

Consulta al RED 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260, de 30 de octubre de 2007.

Consulta de la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster). ANECA (18 de febrero de 2008).

2.3.- DIFERENCIACIÓN DE TÍTULOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD

No existen en la Universidad de Málaga títulos afines que requieran diferenciación respecto del máster en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística

3.- COMPETENCIAS	
3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES QUE DEBEN ADQUIRIR TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
C. Básica 1: (obligatoria)	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
C. Básica 2 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</i>
C. Básica 3 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</i>
C. Básica 4 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</i>
C. Básica 5 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</i>
C. General 1:	<i>Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.</i>
C. General 2:	<i>Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.</i>
C. General 3:	<i>Capacidad para generar, gestionar y usar recursos documentales en investigación del patrimonio cultural y visual y para su difusión en diversos niveles sociales.</i>
C. General 4:	<i>Ejercicio de la crítica de arte.</i>
C. General 5:	<i>Desarrollo de narraciones orales y/o escritas sobre arte, historia del arte y cultura visual.</i>
C. General 6:	<i>Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.</i>
C. General 7:	<i>Capacitación para el ejercicio de la gestión cultural tanto en el ámbito institucional como en el privado.</i>
C. General 8:	<i>Capacitación para la concepción y el desarrollo de proyectos curatoriales o comisariado de exposiciones.</i>
C. General 9:	<i>Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.</i>
C. General 10:	<i>Capacitación cognitiva aplicable a las implementaciones entre arte y sociedad en el entorno inmediato y en otros ámbitos de actuación.</i>
C. General 11:	<i>Capacitación cognitiva en el análisis de las corrientes historiográficas actuales.</i>
C. General 12:	<i>Capacitación para el trabajo en equipo y para la realización de proyectos en instituciones artísticas y culturales.</i>

3..2.- COMPETENCIAS TRANSVERSALES (en su caso)	
C. Transversal 1:	<i>Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.</i>
C. Transversal 2:	<i>Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.</i>
C. Transversal 3:	<i>Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.</i>

C. Transversal 4:	<i>Capacidad para advertir la articulación entre relato global y microrrelatos en la Historia del Arte.</i>
C. Transversal 5:	<i>Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.</i>
C. Transversal 6:	<i>Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.</i>

3.3.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

C. Específica 1:	<i>Adquisición de experiencia práctica en distintas instituciones y empresas del sector cultural</i>
C. Específica 2:	<i>Adquisición de capacidad de discernimiento objetivo en torno a las propuestas conceptuales sobre el patrimonio cultural en las sociedades de la información y el conocimiento.</i>
C. Específica 3:	<i>Adquisición de habilidades en la captación de documentación y referencias instrumentales, especialmente desde los recursos informáticos.</i>
C. Específica 4:	<i>Capacitación cognitiva en el análisis de las corrientes historiográficas actuales.</i>
C. Específica 5:	<i>Adquisición de un conocimiento general sobre los recursos digitales con los que actualmente puede contar el especialista para llevar a cabo cualquier tipo de investigación cultural.</i>
C. Específica 6:	<i>Adquisición de las destrezas competentes para utilizar de manera óptima y eficiente estos recursos digitales en los procesos de investigación.</i>
C. Específica 7:	<i>Adquisición de un conocimiento significativo y relevante sobre las nociones de patrimonio y cultura digital, así como de sus dificultades, retos y potencialidades.</i>
C. Específica 8:	<i>Desarrollo de la capacidad crítica suficiente para saber evaluar y valorar los recursos digitales en relación con los procesos de investigación en curso.</i>
C. Específica 9:	<i>Adquisición de competencias básicas relacionadas con el diseño y gestión de proyectos de digitalización del patrimonio.</i>
C. Específica 10:	<i>Adquisición de competencias básicas relacionadas con el diseño y gestión de sistemas de información integrales sobre el patrimonio cultural.</i>
C. Específica 11:	<i>Adquisición de conocimiento tanto general como especializado de los métodos de análisis y de los procesos de formalización de las más recientes metodologías de estudio y análisis en Historia del Arte.</i>
C. Específica 12:	<i>Adquisición de conocimientos que posibiliten la comprensión y el análisis de textos y elaboraciones dedicados al conocimiento del arte y de la historia del arte</i>
C. Específica 13:	<i>Desarrollo de la capacidad para concebir, argumentar y exponer ideas o investigaciones propias desde recursos hermenéuticos y procedimentales previamente adquiridos.</i>
C. Específica 14:	<i>Análisis comparado de los conceptos e ideas tradicionales de patrimonio y las nociones contemporáneas en el contexto de la sociedad actual.</i>
C. Específica 15:	<i>Capacidad para diferenciar el concepto de patrimonio de los objetos patrimoniales y comprender la naturaleza y cualidades del objeto patrimonial.</i>

C. Específica 16:	Capacidad para discernir los indicadores y procedimientos teóricos y procedimentales para el reconocimiento del estatus patrimonial del los bienes culturales.
C. Específica 17:	El conocimiento de la evolución historiografía y el estado actual de la disciplina patrimonial en el contexto de la sociedad del conocimiento y las ciencias sociales.
C. Específica 18:	Capacidad analítica y crítica respecto a las actuaciones de la práctica profesional en materia de patrimonio.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre –modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, en su Art. 16 establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la

específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/cipd>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es/cipd>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación,

además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

PROA incluirá la oferta académica de másteres universitarios y doctorados en el curso 2009-2010.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

El perfil de ingreso recomendado se corresponde con el del alumno que a través del análisis/estudio del expediente y curriculum vitae presentado, podemos calificar como más inquieto, con mayores iniciativas, abierto hacia las nuevas oportunidades que se le ofrecen, que se matricula para completar su formación, que va a multiplicar su tiempo y lograr una mayor preparación ante las nuevas y posibles expectativas de todo tipo.

Sin embargo también se deben considerar otros casos no tan brillantes, atendiendo a la igualdad de oportunidades, ofreciendo procedimientos de apoyo y orientación a esos estudiantes.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

- Sistema de contacto “en línea” con los coordinadores del máster y del programa.
- Asistencia tutorizada personal (en horario preestablecido y mediante cita) con los coordinadores del programa.
- Información básica del programa a través de la secretaría administrativa del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la UMA

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Requisitos de acceso

Tendrán preferencia para el acceso quienes acrediten una formación Universitaria adecuada a los contenidos del Programa. En esta línea se reconocen como títulos con preferencia para el acceso: los Grados/Licenciaturas en Historia del Arte, Bellas Artes, Historia, Humanidades, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo y Arquitecto – o cualquier otro declarada, expresamente, equivalente a los anteriores-.

También podrán acceder quienes estén en posesión del título español de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o maestro – o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente a los anteriores-, siempre que acrediten alguna formación en los contenidos propios del Programa.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –con títulos afines a los anteriores- podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Criterios de admisión y selección de estudiantes

En el caso de que el número de solicitantes superase el de plazas ofertadas, una comisión designada para resolver tal caso valorará en los candidatos a elegir los siguientes aspectos:

- Expediente académico (70%)
- Afinidad a la titulación de acceso (5%)
- Curriculum (laboral, profesional, académico, investigador, etc.) (20%)
- Motivos de elección del máster y perspectivas de desarrollo personal y profesional tras su realización. (5%)

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del “*Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*”, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf).

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

- Sistema de orientación continua mediante la puesta en común en el aula, en un horario preestablecido, de las incidencias en la marcha docente o/y de las necesidades de los estudiantes en la búsqueda de la optimización de los recursos y del desarrollo de la aplicación del máster.

- Sistema de apoyo individualizado, mediante el contacto vía correo electrónico o mediante la tutoría personal, con los coordinadores del máster.

- Sistema de apoyo mediante la creación de la figura del profesor-tutor de cada uno de los alumnos matriculados en el máster.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad

(SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos por Tipo de enseñanza –debe indicarse máximo y mínimo-	ECTS Mínimo	ECTS Máximo
Créditos cursados en ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS –P.e.: Ciclos Formativos grado Superior, Enseñanzas Artísticas Superiores,...ect.-		
Créditos cursados en ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO OFICIALES -TÍTULOS PROPIOS-	3	6
Créditos por Acreditación de EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL	3	6

A continuación se incorpora el texto de las **NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23

de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una “Comisión de Reconocimientos de Estudios” integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
- d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
- e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio

del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas – cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

c) Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

d) Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Quando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación

expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de

la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la "Comisión de Reconocimientos de Estudios" a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga –Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y

notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

d) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

e) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos,

materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado – Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o

créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:

- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.

b) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.

c) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
- b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
- c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
- d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
- f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
- g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.

3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7

(excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)

- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas – cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de

Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).

- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
 - e) Experiencia laboral o profesional acreditada.
2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.
 3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.
 4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que

establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado – Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes

titulaciones:

- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
- Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- c) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.

4. Tanto cada uno de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las

calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.5.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER –en su caso-

Para ninguno de los perfiles de acceso se establecen complementos de formación.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA Y, EN SU CASO ESPECIALIDAD

Cuadro de Distribución de créditos

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	12
Optativas	30
Prácticas externas <i>(Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias):</i>	6
Trabajo Fin de Máster <i>(entre 6 y 30 créditos):</i>	12
CRÉDITOS TOTALES <i>(necesarios para obtener el título):</i>	60

5.1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El máster “Desarrollos Sociales de la Cultura artística” se encuentra incluido dentro del Programa de Tercer Ciclo o de Estudios de Posgrado: “Cultura y Sociedad”. En este programa, los alumnos matriculados pueden obtener el título de máster en “Desarrollos Sociales de la Cultura Artística”, y aquellos que lo deseen pueden pasar, con posterioridad, según la normativa vigente, a realizar su trabajo de doctorado.

Organización del programa.

Según la normativa vigente, el máster “Desarrollos sociales de la Cultura Artística” puede ser cursado en un período de dos años académicos, pero los promotores del máster recomiendan cursarlo en dos o en tres semestres.

Los alumnos deberán cursar:

- 42 créditos ECTS de aplicación docente, expresados en asignaturas.
- 6 Créditos de prácticas en empresas e instituciones
- 12 Créditos de trabajo fin de máster

La carga docente del máster será articulada en dos semestres.

Contenidos docentes.

Los contenidos de la carga docente se articulan en tres módulos:

Módulo 1: Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural.

Módulo 2: Patrimonio y Gestión de Bienes Culturales.

Módulo 3: Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte.

Los promotores del máster hemos decidido, por razones prácticas y pedagógicas, no organizar los módulos en materias sino directamente en asignaturas, ya que consideramos que los módulos, en sus enunciados, deja claro el tipo de materia que albergan.

El Módulo 1: Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural, se articula en las siguientes asignaturas.

- 1.1 Arte, crítica y pensamiento contemporáneo. Obligatoria. 6 créditos ECTS.
- 1.2. Conceptos de Patrimonio Cultural en el Sociedad de la Información y el Conocimiento. 3 Créditos. Obligatoria.
- 1.3. Patrimonio y cultura digital. 3 créditos ECTS Obligatoria.
- 1.4. Terminología, textología e investigación teórico-artística 3 créditos ECTS. Optativa.

El Módulo 2, “Patrimonio y Gestión de Bienes Culturales”, se articula en las siguientes asignaturas:

- 2.1. Comunicación social del patrimonio cultural. 3 créditos ECTS. Optativa.
- 2.2. Gestión del patrimonio y prácticas curatoriales. 6 créditos. Optativa.
- 2.3. Nuevos museos y nuevas prácticas museológicas para el cambio de siglo. 3 créditos ECTS. Optativa.
- 2.4. Eventos artísticos, mercado y expansiones sociales de las artes. 3 créditos. ECTS. Optativa.
- 2.5. Industria Editorial, Crítica de arte y cultura artística. 3 créditos ECTS. Optativa.
- 2.6. Cine y Sociedad. 3 créditos ECTS. Optativa.
- 2.7. Prácticas externas en instituciones artísticas y culturales. 6 créditos ECTS. Obligatoria.

El Módulo 3, “Estudios Avanzados en Cultura Visual e Historia del Arte” se compone de las siguientes asignaturas.

- 3.1. Arquitectura: imagen, símbolo y pensamiento. 6 créditos ECTS. Optativa.
- 3.2. Ciudad y experiencia artística. 6 créditos ECTS. Optativa.
- 3.3. Identidades de lo moderno. Nuevas perspectivas críticas. 6 créditos ECTS. Optativa.
- 3.4. Estudios iconográficos y cultura artística. 3 créditos ECTS. Optativa.
- 3.5. Estudios iconográficos y cultura visual. 3 créditos ECTS. Optativa.
- 3.6. Artes escénicas y cultura visual. 3 créditos ECTS. Optativa.
- 3.7. Diseño, Imagen corporativa e identidad visual. 3 créditos ECTS. Optativa.
- 3.8. Fotografía e imagen en el después de lo moderno. 3 créditos ECTS. Optativa.
- 3.9. Trabajo fin de máster. 12 créditos ECTS. Obligatorio.

Prácticas en instituciones y empresas, y trabajo fin de máster.

Las prácticas en instituciones y el trabajo del fin de máster pueden ser realizados por el alumnado durante el segundo semestre.

Si las instituciones o empresas vinculadas al máster así lo permiten, las prácticas podrán ser realizadas durante el primer semestre de docencia.

Trabajo fin de máster.

Un total de 12 créditos ECTS obtenidos mediante la realización de un trabajo de síntesis o de investigación. Dicho trabajo se realizará preferentemente en el segundo semestre del primer curso. Y, en líneas generales, el trabajo constará de las siguientes características:

- Será un trabajo escrito, en el que se ponderará como aspecto fundamental la redacción correcta, la capacidad de exposición y la adecuación con las técnicas instrumentales (citas, notas a pie, bibliografía, etc.) propias de los trabajos científicos o académicos.

- El tema elegido ha de ser claro y de probada relevancia.

- El trabajo, original en su concepción y argumento, puede adquirir las características de un ensayo, y ser tanto de reflexión teórica, de síntesis bibliográfica como investigación básica o documental.

- La extensión del trabajo oscilará, según los casos, entre los 30 y los sesenta folios de autor (folios de 2100 matrices). Esta medición es independiente del tipo y del cuerpo de letra utilizado, aunque se requiere que el trabajo sea presentado en paso 12. El trabajo debe ser presentado debidamente encuadernado. El alumno deberá proveer de copias del mismo a los profesores encargados de valorarlo.

- Cada alumno tendrá un tutor encargado de la dirección del trabajo. En casos excepcionales el alumno podrá disponer de más de un tutor. El tutor y el alumno, elegirán de mutuo acuerdo un tema que ha de ser coherente con los contenidos del programa.

- Una vez finalizado el trabajo, el tutor dará el “apto” correspondiente y dicha calificación o certificación ha de ser corroborada por otros tres profesores del programa, siendo finalmente comunicada al claustro de profesores del programa.

Prácticas en instituciones y empresas.

Un total de 6 créditos ECTS obtenidos mediante la realización de prácticas en las instituciones colaboradoras del programa.

- Dichas prácticas tendrán una duración mínima acordada entre la institución y el interesado, que se recomienda que sea de dos meses.

- El objetivo de las prácticas es la introducción del alumno en el ejercicio de las

vinculaciones sociales de la experiencia artística a través de instituciones consolidadas y reconocidas públicamente para tal fin. Estas prácticas se consideran fundamentales en la formación de todo historiador del arte, y son imprescindibles tanto en la viabilidad de profesionalización del alumno como en la perspectiva de la realización de la tesis doctoral, pues no puede ser realizada una tesis doctoral relevante sin un contacto previo con los objetos artísticos y con las variables de la Institución Arte.

- En el periodo de prácticas el alumno y el responsable de la institución acogedora establecerán, de mutuo acuerdo, las tareas a realizar. Dichas tareas pueden consistir en trabajos de catalogación, documentación, introducción a las técnicas de conservación y restauración, asistencia en proyectos, montajes de exposiciones y colecciones, didáctica y tareas de relaciones públicas. En ningún caso la presencia de los estudiantes en estas instituciones supondrá situación contractual alguna. La presencia de alumnos del programa en ningún caso podrá suplir la ausencia de personal de plantilla de la institución. Y en ningún caso, tampoco, los alumnos podrán ser requeridos para realizar tareas de carácter funcional que no tengan carácter formativo.

- Una vez concluido el periodo de prácticas, la autoridad competente de la institución o entidad asociada al programa, o la persona cualificada en la que la autoridad delegue, emitirá la valoración con respecto al trabajo realizado. Dicha valoración será transmitida por escrito al claustro de profesores del programa.

Competencias específicas de asignaturas optativas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE ASIGNATURAS OPTATIVAS	
C. Específica 19:	<i>Adquisición de registros comunicativos en la difusión del patrimonio cultural.</i>
C. Específica 20:	<i>Capacidad para el ejercicio de la gestión del patrimonio en sus diversos ámbitos de presencia y actuación.</i>
C. Específica 21:	<i>Capacidad para la gestión museológica de colecciones de bienes culturales.</i>
C. Específica 22:	<i>Capacidad de análisis y evaluación de eventos culturales.</i>
C. Específica 23:	<i>Capacidad de elaboración de eventos culturales</i>
C. Específica 24:	<i>Análisis de críticas de arte</i>
C. Específica 25:	<i>Elaboración de críticas de arte</i>
C. Específica 26:	<i>Conocimiento estructural de la industria editorial</i>
C. Específica 27:	<i>Capacidad de análisis del cine como industria</i>
C. Específica 28:	<i>Conocimiento de las implementaciones de la cultura cinematográfica en la sociedad actual.</i>
C. Específica 29:	<i>Adquisición de recursos críticos en los desarrollos terminológicos de los metalenguajes científicos en el área de arte y humanidades</i>
C. Específica 30:	<i>Capacidad para la comprensión de la escritura de la historia del arte como género literario.</i>
C. Específica 31:	<i>Adquisición de un conocimiento general sobre los conceptos de término y texto, marco conceptual y disciplinar básico en el que se desarrollan los estudios terminológicos y textológicos.</i>
C. Específica 32:	<i>Adquisición de un conocimiento historiográfico relativo a los principales estudios terminológicos y textológicos en el ámbito de la Historia, Estética y Teoría de las Artes.</i>
C. Específica 33:	<i>Adquisición de un conocimiento relevante y significativo sobre la terminología y los textos artísticos en lo que respecta a sus peculiaridades específicas, idiosincrasia propia y tipologías.</i>
C. Específica 34:	<i>Adquisición de un conocimiento histórico sobre la evolución del vocabulario artístico, teniendo en cuenta sus cambios y fluctuaciones.</i>

C. Específica 35:	<i>Adquisición de los recursos metodológicos necesarios para poder analizar los discursos teórico-artísticos en su vertiente terminológica y textológica.</i>
C. Específica 36:	<i>Aprendizaje de los principales recursos computacionales con los que llevar a cabo análisis terminológicos y textológicos.</i>
C. Específica 37:	Capacidad para discernir la dimensión social como cualidad intrínseca del concepto de patrimonio actual.
C. Específica 38:	Introducción al conocimiento de los mecanismos de reconocimiento social de los bienes culturales.
C. Específica 39:	Capacidad para identificar los procesos de la identidad social
C. Específica 40:	Introducción al conocimiento de los principales procedimientos y técnicas comunicativas.
C. Específica 41:	Capacidad crítica y reflexiva para la evaluación de experiencias y proyectos de comunicación, didáctica y presentación de bienes culturales.
C. Específica 42:	<i>Análisis comparado de los conceptos e ideas tradicionales de exposición y las nociones contemporáneas en el contexto de la museología actual.</i>
C. Específica 43:	<i>Capacidad para diferenciar las distintas fases del proceso expositivo y reflexionar sobre la elaboración de un proyecto de exposición.</i>
C. Específica 44:	<i>Capacidad para reconocer la destreza y metodología de la práctica curatorial y el comisariado de exposiciones.</i>
C. Específica 45:	<i>Capacidad crítica de evaluar los proyectos y procesos expositivos</i>
C. Específica 46:	<i>Comprensión y reflexión crítica sobre los distintos métodos de comunicación e interpretación y la elaboración de productos comunicativos y didácticos.</i>
C. Específica 47:	<i>Capacidad para el desarrollo de proyectos museológicos y expositivos</i>
C. Específica 48:	<i>Adquisición del conocimiento de las nuevas demandas ante el museo surgidas en las sociedades del capitalismo evolucionado</i>
C. Específica 49:	<i>Capacidad para distinguir las diferentes tipologías de museos de arte surgidas en los últimos treinta años</i>
C. Específica 50:	<i>Adquisición del conocimiento de la estructura administrativa, de gestión y corporativas de los nuevos museos</i>
C. Específica 51:	<i>Adquisición de la capacidad para analizar los recursos sobre la nueva relación entre museo y arquitectura</i>
C. Específica 52:	<i>Capacidad para desarrollar habilidades en el análisis de los sistemas de captación de recursos en los museos actuales</i>
C. Específica 53:	<i>Adquisición de conocimiento tanto general como especializado de los eventos artísticos actuales y de sus implicaciones en el estatuto y en el desarrollo social de las artes, situando al alumno en las definiciones de evento artístico en el marco de la sociedad de masas y sugiriéndole la referencia al mayor número de eventos que configuran el sentido de la experiencia artística contemporánea.</i>
C. Específica 54:	<i>Introducción al sistema de mercado y transacciones comerciales en el circuito social de las artes.</i>
C. Específica 55:	<i>Adquisición de elementos que permitan el acceso al conocimiento y a la información sobre los diversos eventos en los que se implementa en la actualidad el circuito social de las artes.</i>

C. Específica 56:	<i>Adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades y recursos que posibiliten la iniciación en ejercicio profesional relacionado con los eventos artísticos y con el mercado del arte.</i>
C. Específica 57:	<i>Introducción al conocimiento de la presencia de la cultura artística en los medios de comunicación, en sus distintas vertientes y variables.</i>
C. Específica 58:	<i>Capacidad de análisis, estructural, semiológico y de contenidos de las noticias, informaciones y críticas de arte y cultura vehiculadas en los medios de comunicación</i>
C. Específica 59:	<i>Capacidad de generar contenidos informativos o críticos, artísticos o culturales, para ser transmitidos por los medios de comunicación.</i>
C. Específica 60:	<i>Introducción al juicio sobre la crítica de arte vehiculada en los medios de comunicación e introducción a la capacitación de la crítica de arte profesionalizada</i>
C. Específica 61:	<i>Desarrollo de la capacidad de redacción escrita y de síntesis en exposición oral de contenidos relacionados con la crítica de arte.</i>
C. Específica 62:	<i>Introducción al conocimiento de diferentes lenguajes arquitectónicos</i>
C. Específica 63:	<i>Capacidad de análisis estructural y de contenidos del proceso histórico de la arquitectura y sus contaminaciones ideológicas.</i>
C. Específica 64:	<i>Capacidad de generar contenidos informativos y juicios sobre los procesos de lectura de la imagen arquitectónica y su carga simbólica.</i>
C. Específica 65:	<i>Adquisición de un conocimiento especializado sobre territorio y ámbitos urbanos</i>
C. Específica 66:	<i>Capacidad para establecer estrategias encaminadas a la puesta en valor del medio urbano y arquitectónico</i>
C. Específica 67:	<i>Adquisición del conocimiento encaminado a la formación de profesionales que desarrollen iniciativas de conservación del medio urbano y arquitectónico</i>
C. Específica 68:	<i>Capacidad para analizar y valorar las propuestas de conservación procedentes de los ámbitos público y privado</i>
C. Específica 69:	<i>Adquisición de conocimiento tanto general como especializado de la idea de modernidad y de sus implicaciones en el estatuto y en el desarrollo social de las artes.</i>
C. Específica 70:	<i>Adquisición y desarrollo de conocimientos que posibiliten la comprensión y el análisis de propuestas historiográficas, expositivas, museológicas, museográficas y de gestión cultural pública o privada establecidos o implementados desde nociones vinculadas con el espectro amplio del arte moderno y de la idea de modernidad.</i>
C. Específica 71:	<i>Adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades y recursos que posibiliten el ejercicio profesional de la investigación y de la gestión cultural en el terreno del arte moderno y contemporáneo.</i>
C. Específica: 72	<i>Capacidad para determinar el papel de la ciencia iconográfica como propuesta de análisis, reflexión y debate en torno a las transformaciones y la vida de las imágenes</i>
C. Específica 73:	<i>Adquisición de la habilidad para configurar una propuesta metodológica basada en el estudio, descripción, clasificación e interpretación de imágenes</i>
C. Específica 74:	<i>Capacidad para la elaboración de una antología de temas-marco sobre los fundamentos de la construcción de la imagen</i>

C. Específica 75:	<i>Desarrollo de la capacidad para valorar el objeto artístico y su significado en el contexto antropológico y sociológico en el que se generan las imágenes</i>
C. Específica 76:	<i>Introducción al conocimiento de la cultura artística en los mass-media en sus distintas vertientes y variables, con especial atención a los procesos de desacralización, desmitificación, remodelación y retroalimentación ejercidos desde la creación contemporánea sobre el bagaje del arte tradicional</i>
C. Específica 77:	<i>Capacidad de análisis estructural, semiológico, antropológico, sociológico, iconográfico e iconológico de las nuevas imágenes generadas y vehiculadas desde los mass-media</i>
C. Específica 78:	<i>Capacidad de comprensión de las relaciones, interferencias e interacciones entre los grupos y tribus urbanas, tendencias musicales y nuevos mitos arquetipos generados por, desde y para la sociedad de consumo.</i>
C. Específica 79:	<i>Adquisición de la capacidad adecuada para llevar a cabo un análisis interdisciplinar de las expresiones plástico-visuales y performativas de la sociedad contemporánea</i>
C. Específica 80:	<i>Adquisición de la capacidad crítica para valorar el papel de las artes escénicas en la cultura visual contemporánea</i>
C. Específica 81:	<i>Capacidad para valorar y analizar las implicaciones de las creaciones performativas actuales en las reivindicaciones de género, raza e identidad cultural.</i>
C. Específica 82:	<i>Capacitación para generar contenidos informativos o críticos sobre creaciones performativas en el ámbito de la crítica especializada sobre artes visuales y/o artes escénicas</i>
C. Específica 83:	<i>Desarrollo de la capacidad de redacción escrita y de síntesis en exposición oral de contenidos relacionados con el análisis de creaciones performativas y otras dramaturgias visuales</i>
C. Específica 84:	<i>Conocimiento de la génesis y evolución del diseño, a través de los condicionantes que han determinado su naturaleza a lo largo de la historia.</i>
C. Específica 85:	<i>Conocimiento de las bases teóricas del diseño, su terminología y su relación con la producción del diseño en la comunicación actual.</i>
C. Específica 86:	<i>Capacidad para gestionar servicios y actuaciones en que se integren las nuevas aportaciones del diseño en la planificación estratégica y la dirección de comunicación.</i>
C. Específica 87:	<i>Capacidad para la crítica y la investigación en el ámbito del diseño.</i>
C. Específica 88:	<i>Adquisición del conocimiento sobre el valor y significado de los nuevos lenguajes fotográficos como expresión artística vinculada al desarrollo de la contemporaneidad</i>
C. Específica 89:	<i>Desarrollo de la capacidad crítica para valorar la función artística y repercusión social de la fotografía en el contexto cultural actual</i>
C. Específica 90:	<i>Adquisición de elementos de análisis actualizados ante la generación de nuevos discursos elaborados por la fotografía digital</i>
C. Específica 91:	<i>Capacidad de análisis estructural, semiológico, antropológico y sociológico de los nuevos lenguajes fotográficos</i>
C. Específica 92:	<i>Capacidad de análisis bibliográfico y documental</i>
C. Específica 93:	<i>Capacidad para desarrollar escritos y narraciones críticas o expositivas sobre arte e historia del arte.</i>
C. Específica 94:	<i>Capacidad para elaborar síntesis argumentales en materia bibliográfica.</i>

C. Específica 95:	<i>Capacidad para establecer marcos de actuación metodológicos en historia y crítica de arte.</i>
C. Específica 96:	<i>Capacidad para desarrollar la actividad investigadora en temas históricos, artísticos y culturales.</i>

5.1.2.1.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

A) Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster:

Al margen de los generales de la Universidad de Málaga no se han definido planes o acciones específicas para la movilidad en este título.

B) Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la

calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile

Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University of Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- Convenios para prácticas internacionales :

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESI Telecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I. Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento

académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.1.2.2.- PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

COORDINACIÓN DOCENTE:

En lo que respecta a los **Mecanismos de coordinación docente**, además de los ya establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad del Centro de Filosofía y Letras, la estructura funcional del máster pone a disposición de alumnos y profesores los mecanismos de coordinación que detallamos a continuación, enfocados fundamentalmente a la homogeneización de las metodologías docentes y de los sistemas de evaluación, al apoyo de y orientación a los estudiantes antes de la formalización de su matrícula, durante el curso académico y en la finalización de sus estudios y su transición al mercado laboral o a los estudios de tercer ciclo

- a) **Reuniones con el profesorado del máster** por parte de los coordinadores: estas reuniones sirven para estructurar el programa formativo del máster, fijar las metodologías docentes adaptadas al contenido de cada asignatura, establecer los criterios de guiarles en el proceso de elaboración de las guías docentes, acordar el cronograma de impartición de las enseñanzas y, en resumen, ofrecerles información y guía en todos los aspectos académicos, administrativos y funcionales de las enseñanzas de master.

- b) **Información previa a los/as alumnos/as preinscritos:** los coordinadores del master ofrecen información detallada a los alumnos preinscritos en el master, además de la información que se ofrece en la página web del máster y de la Oficina de Posgrado de la UMA sobre la estructura de las enseñanzas y el contenido de las asignaturas. Esta información es especialmente necesaria y detallada en el caso de alumnos extranjeros o provenientes de otras universidades.
- c) **Asignación de tutores:** al comienzo del curso, se les asigna un tutor/a que será el encargado de guiar y atender las necesidades específicas de cada uno de los estudiantes durante su periodo de formación.
- d) **Comisión académica del Máster:** compuesto por profesores/as del máster con reconocido prestigio investigador, cuya misión será la revisión de los proyectos de trabajos de fin de máster, la revisión de las listas de asignación de tutores y la de asignación de directores de trabajo de fin de máster.

5.2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
Esquema general del plan de estudios que se propone:			
Módulos	Materias	Asignaturas	Créditos
Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural	Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural	Arte, crítica y pensamiento contemporáneo	6
		Conceptos de Patrimonio Cultural en el Sociedad de la Información y el Conocimiento	3
		Patrimonio y cultura digital	3
		Terminología, textología e investigación teórico-artística	3
Patrimonio y Gestión de Bienes Culturales.	Patrimonio y Gestión de Bienes Culturales	Comunicación social del patrimonio cultura	3
		Gestión del patrimonio y prácticas curatoriales	3
		Nuevos museos y nuevas prácticas museológicas para el cambio de siglo	3
		Eventos artísticos, mercado y expansiones sociales de las artes	3
		Industria Editorial, Crítica de arte y cultura artística	3
		Cine y Sociedad	3
		Prácticas externas en instituciones artísticas y culturales	6
Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte.	Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte	Arquitectura: imagen, símbolo y pensamiento	6
		Ciudad y experiencia artística	6
		Identidades de lo moderno	6
		Estudios iconográficos y cultura artística	3
		Estudios iconográficos y cultura visual	3
		Artes escénicas y cultura visual	3
		Diseño, Imagen corporativa e	3

		identidad visual.	
		Fotografía e imagen en el después de lo moderno	3
		Trabajo fin de máster	12

Como Anexo I se incorporan las fichas descriptivas de materia/asignatura.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

Nº Total Profesores	18
% Total Doctores	100%
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	4
- Catedráticos de Escuela Universitaria	1
- Profesores Titulares de Universidad	8
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	
- Profesores Contratados	5
Tipo de vinculación	14 Profesores con vinculación permanente (76,47 %). 4 Profesores con vinculación temporal (24,53%).

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
3	16.6	7	38.8	3	16.6	---	--	2	11.1	3	16.6

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
5	27.7	3	16.6	1	5.5	3	16.6	1	5.5	----	--

Publicaciones:

--

Otros:

--

Experiencia profesional:

--

PDI 1 DRA. D^a ROSARIO CAMACHO MARTÍNEZ

a	Profesor/a	DRA. D ^a ROSARIO CAMACHO MARTÍNEZ
b	Nivel contractual	Catedrática de Universidad.
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Historia), Universidad de Granada, 1964. Licenciado con grado en Filosofía y Letras, Universidad de Granada 1965. Doctora en F ^a y Letras (Sección de Historia). Universidad de Granada 1979.
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura Barroca. - Patrimonio. - Iconografía. <p>B) PUBLICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CAMACHO MARTÍNEZ, R.: "El Barroco en Málaga" en Jornadas de Patrimonio 2007 El Barroco en Andalucía - CAMACHO MARTÍNEZ, R.: (Coord.: Guía Artística de Málaga y su provincia. II. Fundación Lara, Sevilla, 2006. - ASENJO, E. Y CAMACHO, R. y ASENJO RUBIO, E. (Coords) Las ciudades históricas del Mediterráneo. Universidad de Málaga, 2006. <p>c) PROYECTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invest. Responsable del Proyecto I+D "Pintura mural y patrimonio histórico en Málaga y Melilla. Configuración urbana - imagen simbólica" 2000-03 - Proyecto EUROMEDHeritage II "Patrimoines partagés: savoirs et savoir-faire appliqués au patrimoine architectural et urbain s. XIX-XX en Méditerranée » - Responsable del Subproyecto II.. 2000-2005. Convenio entre la Universidad de Málaga y la Fundación Cultural Melilla para elaborar el "Expediente: Melilla, Ciudad Patrimonio de la Humanidad" Investigadora Principal. 2004 - Proyecto de Investigación HUM 2005-00094/ARTE del Ministerio de Educación y Ciencia. "Fondos documentales de San Carlino alle Quatro Fontane de Roma. Inventario y Digitalización". 2005-2008 . Investigadora. <p>D) TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS EN RELACIÓN CON EL MÁSTER:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Francisco J. Moreno Fernández: "Marbella, arquitectura y urbanismo (1485-1900)", 2003. - Eduardo Asenjo Rubio: "Herencia, tradición y continuidad de las fachadas pintadas de Málaga. Análisis de la recuperación de un legado: Roma y Málaga". 2004. (Mención Doctorado Europeo). - Aurora Arjones Fernández: "Los valores de los objetos de arte denominados "monumentos". Estudio crítico y antológico del método rieglianos través de 'El culto moderno de los monumentos' 1903-2003". 2005. Mención Doctorado Europeo). - María Sánchez Luque: "La gestión municipal del patrimonio cultural urbano en España". 2005. - Antonio Gómez-Guillamón Maraver "Vida y obra del escultor

		franco-español Miguel Verdiguier". Marzo 2007.
e	Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Docencia de Historia del Arte. - Docencia de Introducción al Patrimonio. - Comisariado de la exposición "Fiesta y Simulacro" (2007). - Vocal de la Comisión Provincial de Patrimonio de la Junta de Andalucía y de la Comisión Diocesana de Arte Sacro. - Directora del Inventario Artístico de Málaga y provincia. 1985 - Presidenta del XIV Congreso Nacional de Historia del Arte (CEHA). Málaga, 2002

PDI 2 PROFESOR DOCTOR D. EUGENIO CARMONA MATO

a	Profesor/a	Dr. D. Eugenio Carmona Mato
b	Nivel contractual	Catedrático de Universidad
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	<p>Licenciado en Geografía e Historia. Universidad de Málaga. 1980.</p> <p>Licenciado de Grado en Historia del Arte. Universidad de Málaga. 1981.</p> <p>Doctor en Historia del Arte. Universidad de Málaga. 1989.</p>
d	Líneas de investigación	<p><u>Líneas de investigación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Picasso y la renovación plástica española del siglo XX. - Arte Moderno y Contemporáneo. - Teoría del Arte. - Museología y Museografía. <p><u>Proyectos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Director del proyecto: Sistema terminológico y conceptual en la recepción crítica del cubismo. Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento. Referencia: BHA2000-1234. 2000-2003. - Director del proyecto: Cubismo & Cubismos. Interpretaciones historiográficas. Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento. Referencia HUM05-06773 <p><u>Publicaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - «Novecentismo y vanguardia en las artes plásticas españolas, 1906-1926» <i>La Generación del 14 entre el novecentismo y la vanguardia (1906-1926)</i>. Edición a cargo de Eugenio Carmona y María Dolores Jiménez-Blanco. Madrid, Fundación Cultural Mapfre Vida, 2002, pp. 13-62, ISBN 84-89455-56-2. - "El Arte Nuevo y los círculos concéntricos de la Generación del 27" en <i>Trazo y Verbo. La Generación del 27 y la pintura</i>, Málaga, Museo Municipal, 2005, DL-M.19.297-2005. - "Picasso: icono, estilo, idea" en <i>Picasso Antología</i>, Málaga, Museo Picasso, 2004, pp. 33-89, ISBN 84-933387-2-9.
e	Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Vocal del Patronato de la Fundación Museo Picasso Málaga. - Miembro del Comité Ejecutivo del Museo Picasso Málaga. - Miembro del Comité Asesor de la Colección de Arte Contemporáneo y de la dirección del Museo Patio Herreriano de Valladolid. - Miembro del Comité Científico del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. - Vocal del Comité Científico del Instituto Óscar Domínguez de

		<p>Santa Cruz de Tenerife.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembro de la Comisión Asesora de Arte de la Fundación Telefónica (Creación de Colección de Arte Cubista, Colección de Fotografía Contemporánea, Exposiciones Temporales) - Asesor especial de la Fundación Cultural MAPFRE Vida (para la Colección de Artistas Españoles del Siglo XX – Obra sobre papel) - Vocal del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. - Comisario de la exposición <i>El cubismo y sus entornos en las colecciones de Telefónica</i>, Madrid y Barcelona, 2005 y 2006. - Comisario de la exposición <i>André Lhote</i>, Madrid, 1996.
--	--	---

PDI-3 .DR. D. JOSÉ MIGUEL MORALES FOLGUERA

a	Profesor/a	DR. D. JOSÉ MIGUEL MORALES FOLGUERA
b	Nivel contractual	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	<ul style="list-style-type: none"> -Licenciado en Geografía e Historia. Universidad de Sevilla, 1973. -Doctor en Historia del Arte. Universidad de Málaga, 1979
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Arte Hispanoamericano -Jardines históricos -Iconografía e Iconología -Patrimonio histórico-artístico <p>B) PUBLICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -<i>Las sibilas en el arte de la Edad Moderna, Europa mediterránea y Nueva España</i>. Universidad de Málaga, 2008. -<i>La construcción de la sociedad utópica: el proyecto de Felipe II (1556-1598) para América</i>. Biblioteca Nueva. Madrid, 2007. -“El museo “en contexto”: el patrimonio histórico-artístico urbano. Propuestas de itinerarios desde el Museo del Patrimonio Municipal de Málaga”, en <i>Acceso, comprensión y apreciación del patrimonio histórico-artístico. Reflexiones y estrategias. El contexto museístico</i>. Ayuntamiento de Málaga, 2008. <p>C) PROYECTOS :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Componente del Equipo Investigador del Proyecto de Investigación <i>La fiesta en España en el siglo XVIII</i>. Ministerio de Educación y Ciencia, 1995-2001. Investigador responsable: Margarita Torrión. - Componente del Equipo Investigador del Proyecto de Investigación: Catálogo razonado de esculturas y obras artísticas situadas en el espacio público de la ciudad de Barcelona. Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2001-2004. Investigador responsable: Antoni Remesar.
e	Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> -Docencia en la Licenciatura de Historia del Arte -Organización del congreso internacional: <i>Fiestas, ceremonias y ceremoniales en la España del Siglo XVIII</i>. 1997 - Organización del congreso nacional: <i>Pedro de Mena y su época</i>. 1989. - Secretario de los nums. 1 al 6 de la <i>Revista Boletín de Arte</i>, editada por el Departamento de Historia del Arte de la

	<p>Universidad de Málaga, años 1980 á 1985.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de la Revista <i>Boletín de Arte</i>, editada por el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, nos. 7, 8 y 9, años 1986, 1987 y 1988. - Director de la Revista <i>Péndulo</i>, Colegio de Ingenieros Técnicos de Málaga, nº 1, 1991, Monográfico sobre Arquitectura Industrial. - Director de la Revista <i>Péndulo</i>, nº 2, 1992, Monográfico sobre El Puerto de Málaga. - Director de la Revista <i>Péndulo</i>, nos. 3 y 4, 1993, Monográfico sobre Las Comunicaciones de Málaga. - Director de la Revista <i>Péndulo</i>, Colegio de Ingenieros Técnicos de Málaga, nº 5, 1993, Monográfico sobre La Universidad de Málaga. 20 años de Historia. - Director de la Revista <i>Péndulo</i>, Colegio de Ingenieros Técnicos de Málaga, nº 6, 1994, Monográfico sobre el Plan Estratégico de Málaga.
--	---

PDI -4 PROFESOR DOCTOR D. ISIDORO COLOMA MARTÍN.

a	Profesor/a	DR. D. ISIDORO COLOMA MARTÍN.
b	Nivel contractual	Profesor Titular de Universidad
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	Licenciado en Filosofía y Letras. Doctor en Filosofía y Letras (Sección de Geografía e Historia) Universidad de Málaga, 1983.
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Museología. - Patrimonio. <p>B) PUBLICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOMA MARTÍN, I.: "Posibilidades de conocimiento del Patrimonio cultural a través de la Institución museística" en ASENJO, E. CAMACHO, R. (Coord.): Las ciudades históricas del Mediterráneo. Universidad de Málaga, 2006. - COLOMA MARTÍN, I.; CAMACHO MARTÍNEZ, R.: Guía artística de Málaga y su provincia (Tomo I), Fundación José Manuel Lara, Sevilla, 2006. - AA.VV.: La ambigüedad de la memoria: Bases para la reconstrucción del color del mercado de mayoristas de Málaga. <i>Boletín de Arte Málaga</i>, 2003. <p>D) TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS EN RELACIÓN CON EL MÁSTER:</p> <p>PALOMARES SAMPER, Ángel: Hacia la formulación de una nueva rama de Museología: La museología del Turismo. Universidad de Málaga 2004 (Cal. Sobresaliente cum Laude).</p> <p>RIOS MOYANO, Sonia: La crítica sobre diseño gráfico español en las revistas de Arte Comercial y Publicidad (1900-1970). Universidad de Málaga, 2004 (Sobresaliente cum laude)</p>
e	Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Docencia de Historia del Arte - Inventariado del Legado (fondo plástico) de Joaquín Lobato al Ayuntamiento de Vélez-Málaga (2005-2005).

PDI DRA. Dª TERESA SAURET GUERRERO

a	Profesor/a	DRA. Dª TERESA SAURET GUERRERO
b	Nivel contractual	PROFESORA TITULAR
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: - Museología. - Pintura del siglo XIX.</p> <p>B) PUBLICACIONES: - SAURET GUERRERO, T.; "La musealización del patrimonio como estrategia de valoración. El caso del Museo del Patrimonio Municipal" en <i>Acceso, comprensión y apreciación del patrimonio histórico-artístico. Reflexiones y estrategias. El contexto museístico</i>. Colección MUPAM Formación nº I, Málaga, Área de Cultura-Ayuntamiento de Málaga-Museo del Patrimonio Municipal, 2008. - SAURET GUERRERO, T.; "Musealizar o museificar. Málaga ciudad-museo" en SAURET GUERRERO, T. (Ed.), <i>Patrimonio y Ciudad. Hacia una red territorial de museos locales</i>, Colección MUPAM Formación, Málaga, Área de Cultura-Ayuntamiento de Málaga-Museo del Patrimonio Municipal, 2008. - SAURET GUERRERO, T.; <i>José Moreno Carbonero (1858-1942). Homenaje en el 150 aniversario de su nacimiento</i>. Málaga, Real Academia de San Telmo, 2008</p> <p>C) PROYECTOS : - Investigadora principal del Proyecto I+D del Plan Nacional de Investigación de la Secretaría General del Ministerio de Educación y Ciencias: HUM 2004-02017/Arte <i>Tradiciones y Costumbres de la cultura mediterránea española en la literatura y la pintura del siglo XIX</i> - Investigadora principal del Proyecto I+D del Plan Nacional de Investigación de la Secretaría General del Ministerio de Educación y Ciencias: HUM 2005-01196/Arte <i>Tradiciones y Costumbres andaluzas en la literatura y las Artes plásticas del siglo XIX</i> - Directora del Proyecto PUESTA EN VALOR DE LA COLECCIÓN DE OBRA PLÁSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA: MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CONVENIO nº. 8.07/5.28.2650. Universidad de Málaga- Ayuntamiento de Málaga - Directora del Proyecto PUESTA EN VALOR DE LA COLECCIÓN DE OBRA PLÁSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA: MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CONVENIO nº. 8.07/5.28.2650-1. Universidad de Málaga- Ayuntamiento de Málaga - Miembro del equipo del Inventario de los Bienes Muebles de la Iglesia Católica de Málaga. CONTRATO 807/28.2363 Ministerio de Cultura-Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.</p>

e	Experiencia profesional	-2007-2009. Directora del Museo del Patrimonio Municipal -2009.Miembro del Patronato de la Fundación Museo Carmen Thyssen.
---	-------------------------	---

PDI .-5. PROFESOR DOCTORA DOÑA DOLORES REYES ESCALERA PÉREZ

a	Profesor/a	Doctora Doña Dolores Reyes Escalera Pérez
b	Nivel contractual	Profesora Titular
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	Doctora
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ICONOGRAFÍA E ICONOLOGÍA - EMBLEMÁTICA - ARTE EFÍMERO DE LA EDAD MODERNA <p>B) PUBLICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -<i>La imagen de la sociedad barroca andaluza. Estudio simbólico de las decoraciones efímeras en la fiesta altoandaluza. Siglos XVII y XVIII.</i> Universidad de Málaga y Junta de Andalucía, 1994. -Cuadernos Pedagógicos: <i>Picasso Grabador en los fondos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.</i> Exposición celebrada en el Museo del Grabado Español Contemporáneo. 1995. -Coordinación del libro: <i>El patrimonio recuperado. El palacio de Buenavista. Museo de Bellas Artes de Málaga.</i> Col. "Conocer Málaga", vol. IV. Universidad de Málaga, 1994. -En colaboración con otros investigadores: <i>Crónica festiva de dos reinados en la Gaceta de Madrid. 1700-1759.</i> París, 1997. -La evolución iconográfica de la Inmaculada Concepción. Del concepto abstracto a la concreción plástica" en ROMERO TORRES, J.L. y CASTELLANOS, J. (Coords.): <i>Tota Pulchra. El arte de la Iglesia de Málaga.</i> Sevilla, Junta de Andalucía, 2004, pp. 43-61. -"Monjas, madres, doncellas y prostitutas. La mujer en la emblemática" en MÍNGUEZ, V. (ed.): <i>Actas del III Simposio Internacional de emblemática: "Del libro de emblemas a la ciudad simbólica".</i> Univ. Jaume I y Bancaixa, 2000, pp. 769-791, vol. 2. -CAMACHO MARTÍNEZ, R., y ESCALERA PÉREZ, R. (Coords.): <i>Fiesta y simulacro.</i> Catálogo de la exposición celebrada en el Palacio Episcopal de Málaga del 19 de septiembre al 30 de diciembre de 2007. Madrid, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 2007. <p>C) PROYECTOS :</p> <p>Proyectos de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Miembro del Proyecto de Investigación titulado <i>APES. Base de datos iconográfica</i> (HUM2004-04347), desde el 13 de diciembre de 2004 hasta el 13 de diciembre de 2007, con el Dr. D. Rafael García Mahiques como investigador

		<p>responsable. Plan Nacional I+D.</p> <p>-Miembro del Proyecto de Investigación titulado: <i>Tradiciones y costumbres andaluzas en la literatura y artes plásticas del siglo XIX</i>, desde el 31 de diciembre de 2005 al 31 de diciembre de 2008, con la Dra. D^a Teresa Sauret como investigador responsable. Plan Nacional I+D.</p> <p>-Miembro del Proyecto de Investigación titulado <i>Los tipos iconográficos: descripción diacrónica</i> (Ministerio de Ciencia e Innovación HAR2008-04437), desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, con el Dr. D. Rafael Gacia Mahiques como investigador responsable.</p> <p>Grupos de investigación:</p> <p>-Miembro del Grupo de Investigación del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga T.I.E.D.P.A.A.N. dirigido por el Dr. D. José Miguel Morales Folguera (HUM 0283), financiado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.</p>
e	Experiencia profesional	<p>-Participación como ponente en congresos nacionales e internacionales.</p> <p>-Miembro-fundador del Patronato del Museo del Grabado Español Contemporáneo en representación de la Universidad de Málaga.</p> <p>-Vocal de la Asociación Española de Emblemática Hispánica, desde su constitución en 1994 a la actualidad.</p> <p>-Co-directora del Congreso Internacional: <i>Fiestas, ceremonias, ceremoniales: pueblo y corte. España siglo XVIII</i>, celebrado en Marbella en noviembre de 1998.</p> <p>-Co-directora del Inventario de los Bienes Muebles de la Iglesia Católica en la Diócesis de Málaga. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.</p> <p>-Comisaria de la exposición <i>Fiesta y simulacro</i>, inserta en el proyecto "Andalucía Barroca", que se celebró del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 en el Palacio del Obispo de Málaga.</p>

PDI-6 PROFESOR DOCTOR D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ.

a	Profesor/a	DR. D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ
b	Nivel contractual	Profesor Titular de Universidad.
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	<p>- Licenciado en Geografía e Historia (especialidad en Historia del Arte) Universidad de Málaga. 1990.</p> <p>- Grado de Licenciado. Universidad de Málaga Septiembre 1990.</p> <p>- Doctor en Historia del Arte. Universidad de Málaga Abril 1994.</p>
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arte Barroco. - Iconografía. - Arte y Medios de Masas - Museología y Museografía. <p>B) PUBLICACIONES</p> <p>- SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A.; "Ésta es la Victoria que vence al mundo. Pervivencia, transformación y memoria de una iconografía histórica". En CAMACHO MARTÍNEZ, R.(coord.), <i>Santa María de la Victoria. Espejo histórico de la ciudad de Málaga</i>, Málaga, Ayuntamiento, 2008, pp. 359-400. CL.</p>

		<p>- - SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A.; <i>De Saulo a Paulo. Perspectiva iconográfica y dimensión artística del llamado 'Apóstol de los Gentiles'</i>, Málaga, Seminario Diocesano-Instituto Superior de Ciencias Religiosas-Escuela de Agentes de Pastoral, 2008. L</p> <p>- SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A.; "Malos tiempos para la lírica. Decoro arquitectónico y controversia litúrgica en torno al ciborio y tabernáculo de la Colegiata de Santa María de Antequera", en <i>Estudios de Historia Moderna. Homenaje a la Doctora María Isabel Pérez de Colosía Rodríguez</i>, Málaga, Equipo Interdisciplinar, Málaga Moderna-Universidad, 2006, pp. 539-595. CL</p> <p>C) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>- Componente del Equipo Investigador del Proyecto de Investigación I+D+I del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento, Pintura mural y Patrimonio Histórico en Málaga y Melilla: Configuración urbana e imagen simbólica. Investigadora Principal: Dra. Rosario Camacho Martínez. Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga. Referencia: BHA 2000-1033. Duración: 2000-2003.</p> <p>- Componente del Equipo Investigador del Subproyecto Las Catedrales Andaluzas desde el Barroco a la Restauración. Investigador principal. Dr. Pedro Antonio Galera Andreu. Departamento de Historia del Arte, Universidad de Jaén. Integrado en el Proyecto I+D, El comportamiento de las Catedrales del Barroco a la Restauración en el Levante Mediterráneo. Coordinador general: Dr. Germán Ramallo Asensio Departamento de Historia del Arte, Universidad de Murcia. Referencia: BHA 2000-0192-C 08-03. Duración: 2000-2003.</p> <p>- Componente del Equipo Investigador del Proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia, Fondos documentales de San Carlino alle Quattro Fontane de Roma. Inventario y digitalización. Investigador principal: Dr. Juan María Montijano García, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga. Referencia: HUM2005-00094/ ARTE. Duración: 2005-2008.</p> <p>- Componente del Equipo Investigador del Proyecto de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Sistema de Información Aumentada de Monumentos Andaluces (SIAMA). Investigadora principal: Dra. Amalia Cristina Urdiales García, Departamento de Tecnología Electrónica, E.T.S. Ingeniería de Comunicaciones, Universidad de Málaga. Referencia: TIC249. Duración: 2006-2010.</p> <p>- Componente del Equipo Investigador Proyecto I+D, Nuevos cultos y nuevas devociones en las Catedrales españolas del Barroco. Arquitectura, Arte y Devoción. Coordinador general: Dr. Germán Ramallo Asensio Departamento de Historia del Arte, Universidad de Murcia. Referencia: HUM 2006-12319. Duración: 2006-2009.</p> <p>B) TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS EN RELACIÓN CON EL MÁSTER</p>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> - Sergio Ramírez González: Málaga Seráfica. Arquitectura, Patrimonio y Discurso Simbólico de los Conventos Franciscanos (1485-1835). Diciembre de 2006. Facultad de Filosofía y Letras (UMA). Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.
e	Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> - 3 tramos de investigación (sexenios) con valoración positiva (1990-1995), (1996-2001) y (2002-2007) por la CNEAI - 2 tramos con evaluación positiva (1992-1997) y (1998-2003) por la GAE - Director científico del Museo del Císter desde 1996.

PDI DRA. D^a MAITE MÉNDEZ BAIGES

a	Profesor/a	DRA. D ^a MAITE MÉNDEZ BAIGES
b	Nivel contractual	PROFESORA TITULAR
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	Licenciada en Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid, 1987. Doctora en Filosofía y Letras. Universidad Complutense de Madrid, 1997.
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>B) PUBLICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Camouflage nell’arte odierna: appropriazioni e détournements”, en CASARIN, C. Y FORNARI, D. (edS.), <i>Estetiche del Camouflage. Disrupting images in arte e nel design</i>, et. al edizioni, Milán, 2009). - “La estética accidental del camuflaje”, <i>Revista de Occidente</i> nº 330: <i>Camuflaje. Una metáfora contemporánea</i>, noviembre, 2008, pp. 53-70. - <i>Camuflaje. Engaño y ocultación en el arte contemporáneo</i>, Siruela, Madrid, 2007. <p>C) PROYECTOS :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigadora principal del proyecto I+D del Ministerio de Educación y Ciencia “El camuflaje en la cultura visual contemporánea: arte, arquitectura, diseño y culturas urbanas”, HUM07-61182 Ministerio d Educación y Ciencia dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004- 2007. Duración 2007-2010. - Investigadora principal del Proyecto de investigación de excelencia de la Junta de Andalucía “Arquitectura, ciudad y territorio en Málaga (1900-2008)”, P07-HUM02648 . Convocatoria Proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las universidades y organismos de investigación de Andalucía 2007. Duración 2008-2012.
e	Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Docencia en la Licenciatura de Historia del Arte. - Codirectora académica, junto a Belén Ruiz, de “Eros es más. Curso de arte y erotismo”, Fundación Picasso Casa Natal- Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, Málaga, 11 marzo 2008. - Trabajo de comisariado de la exposición “Camuflajes” para la Casa Encendida, Madrid, 2009.

PDI -8 . PROFESOR DOCTOR D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ

a	Profesor/a	Dr. D. Francisco García Gómez
b	Nivel contractual	Profesor Titular
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	Doctor
d	Líneas de investigación	<p>A)LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>B) PUBLICACIONES:</p> <p>Libros como autor único</p> <p>-<i>Los orígenes del urbanismo moderno en Málaga: El paseo de la Alameda</i>, Málaga. Universidad-Colegio de Arquitectos, 1995.</p> <p>-<i>La vivienda malagueña del siglo XIX. Arquitectura y sociedad</i>, Málaga. Consejo Social de la Universidad-Cajamar-Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2000. 2 tomos.</p> <p>-<i>La Concepción, testigo del tiempo</i>, Málaga, Patronato Botánico Municipal-Cajamar-Asociación de Amigos de La Concepción, 2003.</p> <p>2ª edición (con ISBN): Málaga, Arguval-Jardín Botánico Histórico La Concepción, 2004.</p> <p>-<i>El nacimiento de la modernidad. Conceptos de arte del siglo XIX</i>, Málaga, Universidad, 2005.</p> <p>-<i>El miedo sugerente. Val Lewton y el cine fantástico y de terror de la RKO</i>, Málaga, Semana Internacional de Cine Fantástico, Universidad-Diputación Provincial, 2007.</p> <p>-<i>Van Gogh según Hollywood. El loco del pelo rojo</i>, Semana de Cine Experimental de Madrid-Instituto Buñuel-Sociedad General de Autores y Editores, Madrid, 2007.</p> <p>Capítulos de libros</p> <p>-“El siglo XVIII y el urbanismo ilustrado”, en AA.VV. (T. Sauret, dir.), <i>Patrimonio Cultural de Málaga y su Provincia. 4-Edad Contemporánea. Siglos XVIII y XIX. Urbanismo, arquitectura y artes plásticas</i>, Málaga, Diputación Provincial, 2002, págs. 26-35.</p> <p>-“Transformaciones urbanísticas en el XIX”, en AA.VV. (T. Sauret, dir.), <i>Patrimonio Cultural de Málaga y su Provincia. 4-Edad Contemporánea. Siglos XVIII y XIX. Urbanismo, arquitectura y artes plásticas</i>, Málaga, Diputación Provincial, 2002, págs. 62-79.</p> <p>-“La arquitectura del siglo XIX: historicismos y eclecticismo”, en AA.VV. (T. Sauret, dir.), <i>Patrimonio Cultural de Málaga y su Provincia. 4-Edad Contemporánea. Siglos XVIII y XIX.</i></p>

	<p><i>Urbanismo, arquitectura y artes plásticas</i>, Málaga, Diputación Provincial, 2002, págs. 122-137.</p> <p>-“El hijo marchoso del cine: Relaciones e interdependencias entre el cine y el videoclip”, en SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio y GARCÍA GÓMEZ, Francisco (editores y coordinadores), <i>Historia, estética e iconografía del videoclip musical</i>, Málaga, Universidad, 2009 (en prensa).</p> <p>-“Los dos ingleses y el Sur. <i>Te querré siempre</i>, Rossellini”, en GÓMEZ GÓMEZ, Agustín (coord.), <i>Cine, arte y rupturas</i>, Málaga, Fundación Picasso, 2009 (en prensa).</p> <p>-GARCÍA GÓMEZ, Francisco J.; RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco José y RUIZ GARRIDO, Belén, “Comarca de Antequera”, en CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario (dir.), <i>Guía artística de Málaga y su provincia</i>, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006, T. II, págs. 11-169.</p> <p>C) PROYECTOS : Participación en Proyectos de Investigación</p> <p>Miembro del Equipo Investigador PB 92-0416 del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento DGICYT, encargado del proyecto de Investigación I+D <i>Inventario de Términos Artísticos</i>.</p> <p>Investigadora Principal: Dra. Aurora Miró Domínguez. Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga. Período: 1-06-1993 al 31-5-1996.</p> <p>Miembro del Equipo Investigador PB 95-0477 del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento DGICYT, encargado del Proyecto de Investigación I+D <i>La arquitectura pintada en Málaga y Melilla. Siglos XVI al XX</i>.</p> <p>Investigadora Principal: Dra. Rosario Camacho Martínez. Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga. Período: 9-12-1996 al 8-12-1999.</p> <p>Miembro del Equipo Investigador BHA 2000-1033 del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento, encargado del Proyecto de Investigación I+D+I <i>Pintura mural y Patrimonio Histórico en Málaga y Melilla: Configuración urbana e imagen simbólica</i>.</p> <p>Investigadora Principal: Dra. Rosario Camacho Martínez. Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga. Período: 20-12-2000 al 20-12-2003.</p> <p>Miembro del Equipo Investigador P07-HUM-02648, encargado</p>
--	---

	<p>del Proyecto de Investigación de Excelencia de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, <i>Arquitectura, ciudad y territorio en Málaga (1900-2008)</i>. Investigadora Principal: Dra. María Teresa Méndez Baiges. Período: 1-2-2008 al 1-2-2012.</p> <p>Participación en Grupos de Investigación</p> <p>Miembro desde noviembre de 1993 del Grupo de Investigación <i>Departamento de Historia del Arte</i> (originariamente, cód. 5105; en la actualidad, HUM-0130). Investigadora Responsable: Dra. Rosario Camacho Martínez. Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga.</p> <p>Participación en Contratos de Investigación de especial relevancia con empresas y/o administraciones</p> <p>Director, junto a las Dras. Belén Ruiz Garrido y María Teresa Méndez Baiges, del equipo que ha realizado la <i>Localización, ordenación e inventario del Patrimonio Histórico-Artístico del Ayuntamiento de Marbella</i>. Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la Universidad de Málaga. Del 1 de octubre de 2006 al 1 de enero de 2007.</p> <p>Participación en Contratos de Investigación</p> <p>Miembro del equipo que, bajo la dirección de las Dras. Rosario Camacho Martínez y Aurora Miró Domínguez, realizó en febrero de 1994 el <i>Estudio Histórico-Patrimonial de la Sierra de las Nieves y su entorno</i>, para la declaración de la zona como Reserva de la Biosfera (UNESCO). Contratado por la empresa Urbanismo y Medio Ambiente Mediterráneo S.L. y autorizado por la Universidad de Málaga. Colaboración de 120 horas.</p> <p>Participación en el <i>Estudio del Color del Centro Histórico de Málaga</i>, encargado por el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y realizado por el "Gabinete del Color" de Barcelona. Colaboración, en calidad de historiador del arte, consistente en la búsqueda de expedientes administrativos para la datación de los edificios. De noviembre de 1996 a abril de 1997.</p> <p>Miembro investigador y redactor del Proyecto de Investigación <i>Patrimonio Cultural de Málaga y su Provincia</i>, suscrito bajo convenio en 1997 entre la Universidad de Málaga y la Diputación Provincial de Málaga, nº 807.28/1062. Directora: Dra.Teresa Sauret Guerrero. Del 1 de enero de 1997 al 31 de</p>
--	--

		<p>diciembre de 1998.</p> <p>Miembro del equipo que ha realizado el <i>Informe Cromático del Antiguo Mercado de Mayoristas de Málaga</i>, bajo la dirección de D. Joan Casadevall Serra. Encargado por la sociedad Promálaga. Colaboración en la Investigación Histórica correspondiente. Febrero-abril de 2003.</p>
e	Experiencia profesional	<p>Organización de cursos y seminarios</p> <p>-Codirección, con el Dr. Juan Antonio Sánchez López, del <i>Seminario Historia del Arte y Creación Mediática: Estética e Iconografía del Videoclip Musical</i>, Título Propio de la UMA. Celebrado en el Rectorado de la UMA y en el CACMA del 13 al 16 de marzo de 2006. Duración: 30 horas (3 créditos de libre configuración). Participantes como conferenciantes: Román Gubern, Ana M^a Sedeño Valdellós, Raúl Durá Grimalt y Daniel Ortiz Entrambasaguas.</p> <p>-Director del Curso de verano <i>Ciudades de Cine</i>. Curso de Verano de la UMA celebrado en Ronda del 14 al 18 de julio de 2008. Duración: 20 horas (2 créditos de libre configuración). Participantes como conferenciantes: José Luis Sánchez Noriega, Agustín Gómez Gómez, Ángel Luis Hueso Montón, Pilar Pedraza, Francisco Javier de la Plaza, Gonzalo M. Pavés, Pedro Poyato, Valeria Camporesi y Antonio Santos.</p>

PDI -9. PROFESOR DOCTOR DON FRANCISCO JAVIER ORDÓÑEZ VERGARA

a	Profesor/a	Doctor Dn Francisco Javier Ordóñez Vergara
b	Nivel contractual	Profesor Titular
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	Doctor
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: - HISTORIA DE LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA - PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO</p> <p>B) PUBLICACIONES CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>«El patrimonio inmueble y su intervención al servicio de la interpretación y el ocio cultural», en <i>ACTAS del XV Congreso nacional de Historia del Arte "CEHA"</i>, vol. 2. Palma de Mallorca, Universitat de les Illes Balears, 2008, pp. 1297-1313. ISBN: 978-</p>

		<p>84-8384-062-7.</p> <p>«El patrimonio histórico-artístico como elemento museográfico: estrategias de difusión», en RODRÍGUEZ ORTEGA, N. (ed.): <i>Acceso, comprensión y apreciación del patrimonio histórico-artístico. Reflexiones y estrategias. El contexto museístico</i>. Málaga, Ayuntamiento, 2008, pp. 79-115. ISBN: 978-84-89883-96-3.</p> <p>«La restauración de la arquitectura mudéjar en Málaga durante la posguerra. Algunos ejemplos», en <i>ACTAS del XI Simposio Internacional de Mudéjarismo</i>. Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2008 (en prensa)</p> <p>ARTÍCULOS DE REVISTAS</p> <p>“La alcazaba de Málaga: asumir (toda) su historia”, <i>Andalucía en la Historia</i>, nº 12. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2006, pp. 96-102. También en http://www.islamyal-andalus.org/control/noticia.php?id=980, Boletín nº 49-04/2006.</p> <p>“Las restauraciones de la catedral de Málaga en la época de la Autarquía (1ª parte)”, <i>Boletín de Arte</i> nº 29. Málaga, Universidad, 2009 (en prensa)</p> <p>“Las restauraciones de la catedral de Málaga en la época de la Autarquía (2ª parte)”, <i>Baetica</i> nº 32. Málaga, Universidad, 2009 (en prensa)</p> <p>C) PROYECTOS : Proyecto de Investigación del Programa Nacional I+D del Ministerio de Educación y Ciencia «Reconstrucción y restauración monumental en España 1938-1958. Las direcciones generales de Regiones Devastadas y Bellas Artes» (HUM 2007-62699). Investigadora responsable: Dra. P. García Cuetos. Trienio 2007/2010. (Investigador).</p>
e	Experiencia profesional	<p>Miembro del equipo que ha realizado el «<i>Inventario de patrimonio cultural de la Meseta de Ronda</i>». Empresa pública Turismo de Ronda, CEDER Serranía de Ronda y Museo de Ronda, 2003/2005.</p> <p>Miembro del equipo que realiza el «Inventario Artístico de Bienes Muebles de la Iglesia Católica en Málaga y provincia». Director: Dr. J.M. Morales Folguera. Ministerio de Cultura y Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía. Contrato correspondiente a las anualidades 2004 y 2007-2008.</p>

PDI -10.. PROFESORA DOCTOR A NATALIA BRAVO

a	Profesor/a	Doctora Doña Natalia Bravo
b	Nivel contractual	Profesora Titular
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	Doctora
d	Líneas de investigación	<p>A)LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ARTE CONTEMPORÁNEO -FOTOGRAFÍA -CRÍTICA DE ARTE - GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES

		<p>B) PUBLICACIONES</p> <p>Capítulo de libro</p> <p>“Teatralidad e impureza en los espacios expositivos de vanguardia” en <i>Las ciudades históricas del Mediterráneo. El sector turístico, la dinamización cultural y las nuevas tecnologías aplicadas al Patrimonio Cultural</i>, (ed. E. Asenjo Rubio y R. Camacho Martínez), Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, Delegación Provincial de Cultura de Málaga de la Junta de Andalucía y Programa “Euromed Heritage II, Málaga, 2006, pp. 271-295. (ISBN: 84-608-0513-1)</p> <p>Artículos</p> <p>“Japón in-móvil. Una aproximación al arte contemporáneo hecho en Japón. 1993-2001 (I) y (II)” En colaboración con Joaquín Ivars, <i>Boletín de Arte</i>, nº26-27, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 2005-2006, pp. 497-549.</p> <p>“Las posibilidades abstractas de la ‘fotografía directa’ norteamericana (Paul Strand, 1916), <i>Revista de Arte Versiones. Teorías y cultura visual contemporánea</i>, nº1, Universidad Europea de Madrid, 2007, pp. 113-136. (ISSN-1889-2604)</p> <p>C) PROYECTOS :</p> <p>PREMIOS</p> <p>2008 Concesión de Premio Extraordinario de Doctorado. Cursos académicos: 2000/01-2002/03. Correspondiente a la Tesis Doctoral titulada: “La recepción crítica de Picasso en España (1900-1936)”</p> <p>OTROS MÉRITOS</p> <p>2006-2009 Coordinadora del Certamen Filosofía y Letras de creación artística universitaria. Universidad de Málaga. (Ediciones IV, V y VI)</p>
e	Experiencia profesional	

PDI -11 PROFESOR DOCTOR D. JUAN MARÍA MONTIJANO GARCÍA.

a	Profesor/a	DR. D. JUAN MARÍA MONTIJANO GARCÍA.
b	Nivel contractual	Profesor Titular de Universidad.
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	<p>-Licenciado en Geografía e Historia (especialidad en Historia del Arte) Universidad de Málaga. 1991.</p> <p>- Grado de Licenciado. Universidad de Málaga. Enero 1994.</p> <p>- Doctor en Historia del Arte. Universidad de Málaga Septiembre 2001.</p>
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>- Teoría del arte</p> <p>- Terminología artística</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura rural - Iconografía de la arquitectura y la ciudad - Patrimonio histórico-artístico <p>B) PUBLICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La Academia de España en Roma</i> Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Ediciones Polifemo,1998. -<i>San Carlo alle Quattro Fontane di Francesco Borromini nella Relazione della fabbrica di fra Juan de San Buenaventura.</i>Milán, Il Polifilo,1999. - <i>Giorgio Vasari y la formulación de un vocabulario</i> artístico. Málaga, Universidad de Málaga, Real Academia de Bellas Artes de San Telmo,2002. <p>C) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Componente del Equipo Investigador del Proyecto I+D del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento DGICYT, La arquitectura pintada en Málaga y Melilla. Siglos XVI al XX. Investigadora Principal: Dra. Rosario Camacho Martínez. Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga. Referencia: PB 95-0477. Duración: 1996-1999. - Componente del Equipo Investigador del Proyecto de Investigación I+D+I del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento, Pintura mural y Patrimonio Histórico en Málaga y Melilla: Configuración urbana e imagen simbólica. Investigadora Principal: Dra. Rosario Camacho Martínez. Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga. Referencia: BHA 2000-1033. Duración: 2000-2003. - Componente del Equipo Investigador del proyecto: Sistema terminológico y conceptual en la recepción crítica del cubismo. Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento. Referencia: BHA2000-1234. 2000-2003. - Componente del Equipo Investigador del proyecto: Desarrollo y gestión de recursos cibernéticos para la sistematización, producción y difusión del conocimiento artístico. UMA03-006. Proyecto de investigación perteneciente al Plan Propio de la Universidad de Málaga, con evaluación externa por parte de la ANEP. Duración: noviembre de 2003 – noviembre de 2005. - Componente del Equipo Investigador del proyecto: Inventario-Catálogo de los Bienes Muebles de la Iglesia Católica de la Diócesis de Málaga. Ministerio de Cultura 2004-2005. - Director del proyecto: Diseño y aplicación de materiales didácticos de carácter digital y cibernético para la licenciatura de Historia del Arte. Hacia una mejora del proceso de aprendizaje en el marco del EEES. U.C.U.A. 2004-2005. - Director del proyecto: Fondos documentales de San Carlino alle Quattro Fontane de Roma. Inventario y digitalización. Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Investigación. Subdirección General de Proyectos de Investigación I+D+I, 2005-2008. - Componente del Equipo Investigador del proyecto: Architectures modernes en Méditerranée: sources, identification, actualité. A2M. Centre National de la Recherche Scientifique ; Université François Rabelais, 2005-2007. - Componente del Equipo Investigador del proyecto:
--	--

		Adaptación de asignaturas de Historia del Arte al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).2006-2007.
e	Experiencia profesional	<p>- Profesor Titular de Universidad, 20-12-2002.</p> <p>- Director del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, desde marzo de 2004 hasta el día de la fecha.</p> <p>PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES</p> <p>-Traslado de la Biblioteca Borrominiana de San Carlino alle Quattro Fontane de Roma. Soprintendenza dei Beni Culturali di Roma. Realización del informe científico previo.1995.</p> <p>-Restauración de los bienes muebles de la Biblioteca y Archivo de San Carlino alle Quattro Fontane de Roma. Soprintendenza dei Beni Culturali di Roma. Informe sobre las fuentes históricas y documentales. 1996.</p> <p>MISIONES DOCENTES EN EL EXTRANJERO</p> <p>-Realización de una misión docente adscrita al Convenio Sócrates-Erasmus en la Facoltà d'Architettura de la Università Roma Tre di Roma, abril de 2000.</p> <p>-Realización de una misión docente adscrita al Convenio Sócrates-Erasmus en la Facoltà d'Architettura de la Università Roma Tre di Roma, julio de 2001.</p> <p>-Realización de una misión docente adscrita al Convenio Sócrates-Erasmus en la Facoltà di Ingegneria de la Università degli Studi Tor Vergata di Roma, junio 2006.</p> <p>EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES I + D</p> <p>-Secretario del 14 Congreso CEHA Correspondencia e integración de las artes. 2002.</p> <p>EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE I + D</p> <p>-Secretario del Grupo de Investigación HUM-130 de la Junta de Andalucía. Desde 1996 hasta la actualidad.</p>

PDI -12 PROFESOR DOCTOR D. SEBASTIÁN GARCÍA GARRIDO

a	Profesor/a	DOCTOR D. SEBASTIÁN GARCÍA GARRIDO
b	Nivel contractual	Catedrático de Escuela Universitaria/Tiempo completo (desde 1999)
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	<p>- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Diseño y Grabado, por la Universidad de Sevilla (1985)</p> <p>- Doctor en Bellas Artes por la Universidad de Salamanca (1993).</p>
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>- Lenguaje visual y diseño aplicado.</p> <p>- Heráldica como lenguaje visual.</p> <p>- Señalética.</p> <p>- Diseño arquitectónico</p> <p>- Identidad, marca e imagen corporativa.</p> <p>- Identidad visual corporativa de las instituciones.</p> <p>B) PUBLICACIONES</p> <p>- "Identidad, marca e imagen corporativa. Concepción y Gestión" en COSTA, J. Master DirCom: Los profesores tienen la</p>

		<p>palabra, Grupo Editorial Design, La Paz (Bolivia) 2005, pp. 85-106. ISBN: 99905-0-814-3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño contra contaminación visual, (comisario de exposición y editor del libro), AAD, Sevilla 2007. ISBN: 978-84-611-6696-1 - “Desconcierto en el diseño de la imagen corporativa institucional” en Visual. nº 102, Blur Ed. Madrid mayo-2003, pp. 130-133. ISSN: 1133-0422 <p>C) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje Visual y diseño Aplicado HUM576 (invest. ppal.) Junta de Andalucía desde 1999. - Me.Design: Design per lo sviluppo locales delle aree del Mediterraneo: Politecnico di Milano/Università di Genova - Signos de la trayectoria visual entre identidad e imagen. Proyecto: Red Internacional de Dirección de Comunicación/Universidad Jaume I, dirigido por Joan Costa. - Profesor del módulo Identidad, marca e imagen corporativa, Máster Oficial de la Universidad Católica de Murcia, desde 2005.
e	Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñador profesional <i>free lance</i> desde 1984 –ámbito nacional-, como diseñador gráfico fundamentalmente, pero también informes e investigación en comunicación gráfica. Miembro de la Asociación Andaluza de Diseñadores y del BEDA, Bureau of European Designer’s Associations. - Director académico y profesor del Máster en Diseño y Artes Gráficas de la Universidad de Málaga –ámbito nacional- (2002-03); y del Máster en Diseño y Creación Multimedia –ámbito internacional- (2003-04). - Director académico del Curso Superior de Diseño de la Universidad de Málaga –ámbito internacional- (2004)

PDI -13 PROFESORA DOCTORA D^a NURIA RODRÍGUEZ ORTEGA.

a	Profesor/a	DRA. D ^a NURIA RODRÍGUEZ ORTEGA.
b	Nivel contractual	Profesor Contratado Doctor
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia) - Programa: Concepto y Teoría del Arte (1995-1997) - Doctora en Historia del Arte. Universidad de Málaga, 2002
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estética y teoría del arte - Terminología artística - Recursos digitales para la investigación artística - Bibliotecas digitales - Corpus textuales informatizados. <p>B) PUBLICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - RODRÍGUEZ ORTEGA, N. (ed.): Acceso, comprensión y apreciación del patrimonio histórico-artístico. Reflexiones y estrategias. Col. Mupam, Formación, nº 1, Málaga: Ayuntamiento de Málaga, 2008. ISBN: 978-84-89883-96-3.

		<ul style="list-style-type: none"> - RODRÍGUEZ ORTEGA, N., "Ut Pictura Poesis: Pietro Mellini's Relazione delle Pitture Migliori di Casa Melini (1681)", Getty Research Journal, n. 1, 2009, 161-168. (En colaboración con M. Baca). ISSN: 1944-8740. - RODRÍGUEZ ORTEGA, N., "The TTC-ATENEA system: research opportunities in the field of art theoretical terminology", en Digital Humanities Annual Conference '08. Books of abstracts, Oulu: University, 176-179. ISBN: 978-951-42-8838-8. <p>C)PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un tesoro terminológico-conceptual (TTC) sobre los discursos artísticos españoles de la Edad Moderna, complementado con un corpus textual informatizado (ATENEA). HUM2005-00539. Proyecto I+D perteneciente al Programa Nacional de Humanidades de la convocatoria 2005. Duración: 31 de diciembre de 2005 – 30 de diciembre de 2008. Puesto: investigador principal. Subvención: 30.940,00 €. - Desarrollo y gestión de recursos cibernéticos para la sistematización, producción y difusión del conocimiento artístico. UMA03-006. Proyecto de investigación perteneciente al Plan Propio de la Universidad de Málaga, con evaluación externa por parte de la ANEP. Duración: noviembre de 2003 – noviembre de 2005. Puesto: investigador responsable. Subvención: 4.507,00€. - Herramientas para catalogar Patrimonio Cultural: revisión del Tesoro de Arte & Arquitectura y desarrollo de un manual para catalogar colecciones. Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de Chile y Getty Grant Program (Los Ángeles, California). Objetivo: desarrollar, revisar, actualizar y difundir dos herramientas básicas para el registro y manejo óptimo de colecciones de museos: el AAT y un manual de registro de colecciones. Ambas herramientas facilitarán el registro normalizado del patrimonio cultural en museos hispanos. Duración: octubre de 2005 - marzo de 2008. Investigador responsable: Lina Nágel Vega. Puesto: consultora especial internacional. Asesoría en la selección de términos para sugerir al AAT, definición de términos por país. Subvención: 100.000 \$. - Desarrollo, Administración y Difusión del Art & Architecture Thesaurus al español. Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de Chile y Getty Grant Program (Los Ángeles, California). Duración: junio de 2000 hasta julio de 2003. Investigadora principal: Lina Nágel Vega. Puesto: consultora internacional. Subvención: 120.000\$. - Puesta en valor de la colección de obra plástica del Ayuntamiento de Málaga.
e	Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Docencia en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, desde el curso académico 1999-2000. (Tiempo completo, 24 créditos). - Coordinadora del Área de Educación y Formación del Museo del Patrimonio Municipal, desde agosto de 2006. Coordinación de las actividades educativas y formativas organizadas por el Museo.

PDI-14 PROFESORA DOCTORA D^a CARMEN GONZÁLEZ ROMÁN

a	Profesor/a	DRA. D ^a CARMEN GONZÁLEZ ROMÁN
b	Nivel contractual	Profesora Asociada
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	Licenciada en Historia del Arte. Universidad de Málaga. 1986. Doctora en Historia del Arte. Universidad de Málaga. 1999.
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Teoría del Arte -Tratados de perspectiva - Literatura Artística. - Artes Escénicas <p>B) PUBLICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GONZÁLEZ ROMÁN, C.; “Lorenzo B. Tiepolo y Carlo Goldoni, una misma sensibilidad artística originada en la Venecia del siglo XVIII”, <i>Quaderni Veneti</i> nº 46, Angelo Longo Editore, Ravenna, 2009. - GONZÁLEZ ROMÁN, C.; “Los siete tratados de la perspectiva práctica, la primera versión del libro de Antonio de Torreblanca”, <i>Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando</i> nº 102-103, R.A. de Bellas Artes San Fernando, Madrid, 2007. - GONZÁLEZ ROMÁN, C.; “La teoría arquitectónica de Leon Battista Alberti sobre el teatro en el contexto teórico español”, <i>Albertiana. Société Internationale Leon Battista Alberti</i>, vol. XI, Leo S. Olschki Editore, Firenze, 2008. - GONZÁLEZ ROMÁN, C.; “La escenificación teatral en torno a nuestra Señora de la Victoria” en <i>Speculum sine Macula, Santa María de la Victoria, espejo histórico de la ciudad de Málaga</i>, Ayuntamiento de Málaga, Real Hermandad Santa María de la Victoria, Málaga, 2008. - GONZÁLEZ ROMÁN, C. y SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A.: <i>Arquitecturas literarias, metáforas edificadas. Gaspar de Tovar y la imagen poética de la Catedral de Málaga</i>, estudio introductorio a la edición facsímil de <i>Pintura y breve recopilación de la insigne obra de la Santa Iglesia de Málaga (1607)</i>. Fundación Málaga y R.A.B.A. San Telmo, Málaga, 2007. <p>B) PROYECTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Investigadora principal del Proyecto I+D. del <i>Ministerio de Ciencia e Innovación</i>. “La teoría de la perspectiva en España (siglos XVI-XVII): origen y fuentes conceptuales-terminológicas”. <i>Subdirección General de Proyectos de Investigación</i> (2009-2011) HAR2008-01636/ARTE. - Componente del Equipo Investigador del Proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia, “Teatro comparado: Italia-Spagna en los siglos XVI-XVII”. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (2004-2007) HUM 2004-00117/ FILO. - Componente del Equipo Investigador del Proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia, “Fondos documentales de San Carlino alle Quattro Fontane de Roma. Inventario y digitalización”. Investigador principal: Dr. Juan María Montijano García, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga. Referencia: HUM2005-00094/ ARTE.

		<p>Duración: 2005-2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Componente del Equipo Investigador del Proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia, "Pintura mural y patrimonio histórico en Málaga y Melilla: Configuración urbana e imagen simbólica". Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología BHA (2000-2003). Departamento de Historia del Arte. Universidad de Málaga.
e	Experiencia profesional	<p>A) Docencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia en la licenciatura de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, desde el curso académico 2004-2005. - Docencia en el Doctorado "Correspondencia e integración de las artes". Departamento de Historia del Arte, en los cursos académicos 2006-2007 y 2007-2008. - Docencia en el Máster Oficial "Desarrollos sociales de la cultura artística". Departamento de Historia del Arte, curso académico 2008-2009. <p>B) Cargos académicos y de representación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaria sustituta del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, desde el 1 de octubre de 2005 al 2 de marzo de 2006. - Secretaria sustituta del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, desde el 16 de octubre de 2007 hasta el 2 de mayo de 2008. - Vocal de la <i>Comisión de la Facultad de Filosofía y Letras para la elaboración de la propuesta de estudios correspondiente al título oficial de Graduado en Historia del Arte</i> por la Universidad de Málaga. Curso 2007-2008. - Miembro de la <i>Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras</i> (en vigor). - Representante del Dpto. de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, en calidad de Secretaria sustituta, en la sesión plenaria de Directores de Departamentos de Historia del Arte en coordinación con el CEHA, para la elaboración de una propuesta de plan de estudios para el Grado de Historia del Arte, en Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense, 12-12-2007. - Miembro de la <i>Comisión Técnica del Departamento de Historia del Arte</i> para la elaboración del Grado en Historia del Arte.

PDI-15 PROFESORA DOCTORA D^a MARÍA MORENTE DEL MONTE

a	Profesor/a	DRA. D ^a MARÍA MORENTE DEL MONTE
b	Nivel contractual	Profesora Asociada
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciada en geografía e historia. Universidad de Málaga. 1978 - Doctora en Historia del Arte. Universidad de Málaga. 1995. "El Patrimonio cultural. Una propuesta alternativa al concepto actual de Patrimonio Histórico. Aplicación al Análisis de la Ciudad Jardín de Málaga"

d	Líneas de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión Cultural. - Patrimonio Cultural. - Museología y Museografía. - Ciudad Histórica. Arquitectura y urbanismo. <p>B) PUBLICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - MORENTE DEL MONTE, M. coordinación del número 58. "El concepto actual de Patrimonio Cultural". PH. Boletín Informativo. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Sevilla 2006. ISBN.1136-1867. - MORENTE DEL MONTE. Los museos y el Patrimonio. En Museos.es. Ministerio de Cultura. Nº 3. 2007 - MORENTE DEL MONTE, M y RAMOS LIZANA M. El programa arquitectónico del Museo de Málaga en Primeras Jornadas de Formación Museológica. Museos y Planificación: Estrategias de futuro. Ministerio de Cultura. 2006. <p>C) PROYECTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de excelencia Estudios arqueológicos y gestión patrimonial en los recintos de fosos del suroeste de la península ibérica 2009- 2012. (Andalucía- Algarbe Alentejo).Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. investigadora principal - Proyecto de Investigación HUM 2005-00094/ARTE del Ministerio de Educación y Ciencia. "Fondos documentales de San Carlino alle QuatroFontane de Roma. Inventario y Digitalización". 2005-2008 . Investigadora.
e	Experiencia profesional	<p>Contrato laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Málaga, como Historiadora del Arte en el programa del Plan Especial de Actuación en Materia de Bellas Artes y Patrimonio (Septiembre de 1986-Septiembre de 1987).</p> <p>Funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía de Conservadores del Patrimonio Histórico, especialidad Patrimonio Artístico. (Nombramiento Orden de 20 de Agosto de 1991. BOJA 27 de Agosto 1991)</p> <p>Grado personal consolidado: nivel 26.</p> <p>Puestos administrativos ocupados como Funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo (Conservadores del Patrimonio Histórico).</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1991- 1998. Historiador del Arte. Asesor Técnico. Conservador de Patrimonio Histórico. Delegación Provincial de Málaga - 1998- 2006. Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Area Funcional: Tutela del Patrimonio Histórico. - 1997- 1998. Jefe Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico (en - funciones). <p>Desde 2006 a la actualidad. DIRECTORA del Museo de Málaga. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Área Funcional: Conservador de Museos. Nivel 26. A-2</p>

	<p>CONTRATOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA CON LA ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO.</p> <p>Contrato Específico de Consultoría y Asistencia Técnica como Historiadora del Arte "Catálogo e inventario del Patrimonio Histórico Artístico" Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Dicho trabajo se realiza con carácter presencial en la Dirección General de Bienes Culturales de Bienes Culturales. Sevilla. (Septiembre 1987- diciembre 1987) y en con se trabaja en un equipo pluridisciplinar en la elaboración de criterios para la protección jurídica de los bienes patrimoniales, indicadores y criterios de aplicación a los entornos de bienes inmuebles, y análisis de planeamientos urbanísticos para ciudades históricas.</p> <p>Contrato Específico de Consultoría y Asistencia Técnica como Historiadora del Arte "Informes de expedientes para inventarios y catálogos del Patrimonio inmueble de Andalucía". Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Dicho trabajo se realiza en la Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla. (Enero 1989- diciembre 1990).</p> <p>Contrato Específico de Consultoría y Asistencia Técnica como Historiadora del Arte "Informes relativos a Bienes inmuebles, muebles y planeamiento urbanístico". Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Dicho trabajo se realiza en la Dirección General de Bienes Culturales y en la Delegación Provincial de Cultura. Málaga. (Enero 1990- diciembre 1991).</p> <p>OTROS MÉRITOS PROFESIONALES VINCULADOS CON LA TUTELA, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO y MUSEOS.</p> <p>Miembro del Equipo de coordinación del Programa de Protección del I Plan General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. 1987.</p> <p>Coordinadora trabajos técnicos del Programa de Protección. II Plan General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. 1996.</p> <p>Coordinadora y Secretaria Técnica de la Comisión de Revisión de los Temarios de Oposiciones del Cuerpo de Conservadores del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Instituto Andaluz de la Administración Pública. 1997.</p> <p>Redactora de los Temarios de Oposiciones del Cuerpo de Conservadores de Patrimonio. Especialidad Patrimonio Artístico. Septiembre 2002- Febrero 2003.</p> <p>Miembro del equipo redactor del Catálogo de elementos Protegidos del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Malaga, coordinado por Dña. Rosario Camacho Martínez. 1989.</p> <p>Redactora de la memoria Histórica del Proyecto de Rehabilitación del Antiguo Mercado de Mayoristas. Redactor: Arquitecto D. Miguel Ángel Díaz Romero. 1999.</p> <p>Coordinadora del Plan Museológico del Museo de Málaga que se está redactando por encargo del Ministerio de Cultura</p>
--	--

		y de la Junta de Andalucía (desde 2006 a la actualidad).
--	--	--

PDI- 16 PROFESOR DOCTOR D. ANTONIO BRAVO NIETO.

a	Profesor/a	DR. D. ANTONIO BRAVO NIETO
b	Nivel contractual	Profesor Asociado LOU
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	Licenciado en la Facultad de Geografía e Historia, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1985 Licenciatura de Grado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. 1990 Doctor en Historia del Arte. Universidad Nacional de Educación a Distancia. 1995.
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura militar y de ingenieros militares. Ámbito hispánico. Siglos XVI a XX. Preferentemente en el XVIII, y arquitecturas neohistoricistas del XIX. - Arquitectura y urbanismo desde finales del siglo XIX a primera mitad del XX. Ámbito hispánico y preferentemente norteafricano: Marruecos. Tendencias y mestizajes de creación estética en contextos coloniales. Modernismo, Art Déco, historicismos, primeras tendencias racionalistas <p>B) PUBLICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -BRAVO NIETO, Antonio y BELLVER GARRIDO, Juan Antonio. Prehistoria del Rif Oriental en la obra de Carlos Posac Mon. Melilla: Instituto de Cultura Mediterránea, 2004; 200 p. ISBN. 84-609-2699-0. -BRAVO NIETO, Antonio. Arquitecturas y ciudades hispánicas de los siglos XIX y XX en torno al Mediterráneo Occidental. Melilla: UNED, 2005; 338 p. ISBN. 84-933486-5-1 BRAVO NIETO, Antonio, BELLVER GARRIDO, Juan Antonio y LAOUKILI, Montaser. Arquitectura española en el norte de Marruecos. La Cuadrícula de Nador. Melilla: Instituto de Cultura Mediterránea, 2006. 255 p. ISBN: 978-84-609-9243-1. <p>C) PROYECTOS :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa Euromed Heritage II “Patrimoines partagés: Savoirs et savoir faire appliqués au patrimoine architectural et urbain des XIXe-Xxe siècles en Méditerranée ” (ME8/AIDCO/2000/2095-08). Este proyecto está financiado por la Unión Europea dentro del Programa Euromed Heritage II, programa regional de asistencia al desarrollo del patrimonio cultural euromediterráneo, que ha sido aprobado por la Comisión Europea, publicado en del Diario Oficial de las Comunidades Europeas, en convocatoria SCRE/111577/C/G, El beneficiario y coordinador principal es la institución URBAMA, de la Universidad de Tours (CNRS-DR8) Francia.

		<ul style="list-style-type: none"> - GDRI. Grupo de Investigación Internacional, Modern architecture in the mediterranean sources, characterization, preservation. Architectures modernes en Méditerranée, sources, identification, actualité. Grupo dirigido por el Centre Nationale de la Recherche Scientifique, Francia. El proyecto tiene una duración de 4 años a partir de 1 de enero de 2006, y ha sido firmado por la rectora de la universidad de Málaga, Dña. Adelaida de la Calle. - Ministerio de Cultura. 2005 y 2006. Codirector de un proyecto de investigación sobre el patrimonio arquitectónico y urbanístico español en el Marruecos Oriental, la ciudad de Nador entre 1908 y 1958. Primera Fase, Resolución de la ayuda firmada por el Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Orden 30 de junio de 2005 de Ayudas de acción y Promoción Cultural. Segunda Fase. Orden Cul/2041/2006 de 13 de junio. Ayuda firmada por el Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, BOE de 27 de junio de 2006, nº 152, de Ayudas de acción y Promoción Cultural - Ministerio de Defensa. 2004 y 2005. Director del proyecto. El Director General de Relaciones Institucionales concede ayuda para el proyecto de investigación Arquitectura militar neomedieval, Fuertes Exteriores de Melilla. La resolución sale en el BOE de 30 de junio de 2004, Resolución 150/38129/2004, de 18 de mayo, En 2005 se concede el proyecto de investigación Arquitectura militar neomedieval. Fuertes Exteriores de Ceuta. La resolución sale en el BOE de 23 de agosto de 2005, Resolución 150/38196/2005, de 13 de agosto. - 2007. Proyecto aprobado en Resolución 1 de agosto de 2007, Resolución 150/38138/2007 de 16 de julio, p. 33204 y 33209. Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa. Proyecto con la codirección de Antonio Bravo Nieto denominado: "Proyecto de Investigación, estudio y catalogación de arquitecturas y líneas defensivas fortificadas españolas en el norte de Marruecos (1909-1945). - Ministerio de Medio Ambiente, Organismo Autónomo de Parques Nacionales 2000/ 2001/ 2002/ 2003/ 2004/ 2005/ 2006 / 2007. Ha sido codirector Científico del "Proyecto de Investigación sobre el Patrimonio Arqueológico y Cultural en las Islas Chafarinas". Los trabajos de investigación han consistido en el estudio, investigación, catalogación y desarrollo de programas sobre el patrimonio cultural y arqueológico de las Islas Chafarinas. - Universidad de Valladolid. Codirector Científico de un proyecto de Investigación denominado: "Estudio sobre la cultura neolítica cardial en el norte de África". Este proyecto de investigación ha sido desarrollado durante los años 2003, 2004 y 2005 y cuenta en el marco de esta Universidad, con la coodirección científica del profesor Doctor D. Manuel Rojo Guerra. En el año 2004, se firmó un convenio de colaboración entre el ICM, la Universidad y su Fundación General con fecha 15-02-2004 para colaboración en actividades de formación, investigación y difusión del patrimonio histórico y arqueológico. Para la ejecución de proyectos y programas de investigación y cooperación en programas de formación del personal investigador y
--	--	---

		técnico, firmado por el rector de la universidad, Jesús María Sans Serna.
e	Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Director del Congreso internacional "ARQ DÉCO", modelos de la modernidad, sobre la arquitectura Art Déco del Mediterráneo, con la participación de conferenciantes de Francia, Italia, Grecia, Argelia, Marruecos y España, siendo las sesiones en español y francés, con traducción simultánea. Organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con una validez académica de 20 horas lectivas. Melilla, 9 y 10 de octubre de 2006. - Profesor del Máster de Restauración del Patrimonio Histórico (2003-2004). Universidad Politécnica de Cartagena y Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia. Impartió 4 horas de curso en la asignatura Modelos de fortificaciones en el norte de África: desde el Renacimiento al Romanticismo Neomedievalista II y II. - Comisario de la exposición nacional El Gran Capitán y la España de los Reyes Católicos. Ministerio de Defensa, febrero de 2003. Melilla. Los fondos históricos expuestos fueron de un altísimo valor, comprendiendo materiales de los Museos del Ejército, Patrimonio Nacional, Catedral de Granada, Capilla Real de Granada, Ayuntamiento de Granada, etc., con obras de arte de Pedro de Mena, pinturas del siglo XV, diferentes armas de la edad Media y edad Moderna, libros, documentos originales del Archivo General de Simancas, etc. - Vocal representante de las Corporaciones Culturales en la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico de Melilla, ejerciendo el puesto durante más de veinte años, hasta la actualidad. - Profesor del Programa de Formación Continua de la Universidad de Granada Curso de Gestores y Programadores Culturales, Facultad de Educación y Humanidades de Melilla. Realizó el módulo de patrimonio cultural. El curso consta de 380 horas de duración. Código 01/CA/FSM1/ 2001-2002 y 2002-2003. - Miembro de la Fundación Ciudad Monumental de Melilla. Miembro del Consejo Rector. Fue propuesto en la Sesión Constitutiva de 12 de septiembre de 2001, continúa en la actualidad y miembro del Comité Ejecutivo, reunión de 27 de junio de 2003, que tiene como funciones la defensa, estudio y protección de los aspectos monumentales de la ciudad, continúa en la actualidad.

PDI -17 DR. D. ENRIQUE CASTAÑOS ALÉS

a	Profesor/a	DR. D. ENRIQUE CASTAÑOS ALÉS
b	Nivel contractual	Profesor Asociado
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	Licenciada en Filosofía y Letras. Especialidad de Historia Medieval, Universidad de Málaga, 1979.

		Doctor en Historia del Arte. Universidad de Málaga. 2000.
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arte contemporáneo. - Vanguardias. - Arte y medios de masas - Arte cibernético. <p>B) PUBLICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CASTAÑOS ALÉS, E.; La pintura de vanguardia en Málaga durante la segunda mitad del siglo XX. Málaga, Fundación Picasso, 1997. ISBN: 84 – 87035 – 92 – 2. - CASTAÑOS ALÉS, E.; «La singularidad de la pintura figurativa de Godofredo Ortega Muñoz», en Ortega Muñoz. Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo – Ayuntamiento de Málaga, 2005. ISBN: 84 – 609 – 0943 – 3. - CASTAÑOS ALÉS, E.; «Cristina Cañamero», «Santiago Navarro» y «Óscar Pérez» en Arte desde Andalucía para el siglo XXI. Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2008. ISBN: 978-84-8266-755-3. - CASTAÑOS ALÉS, E.; «Los orígenes del arte cibernético en España. La experiencia del Centro de Cálculo de la Universidad de Madrid», en El discreto encanto de la tecnología. Artes en España. Badajoz, Ministerio de Cultura / Junta de Extremadura, 2008. ISBN: 978-84-612-3278-9. <p>C) PROYECTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesor colaborador durante el curso 1984-85 en la realización del Proyecto de Renovación Pedagógica titulado «MA-08: Nueva metodología en integración de la historia local y regional de la Formación Humanística de 1º de Formación Profesional». - Profesor colaborador durante el curso 1985-86 en la realización del Proyecto de Renovación Pedagógica titulado «MA-32/2: Nueva metodología en integración de la historia local y regional de la Formación Humanística de 1º de Formación Profesional». - Director durante el curso 1986-87 en la realización del Proyecto de Renovación Pedagógica titulado «MA-116/3: Investigación de modelos metodológicos en Ciencias Sociales».
e	Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor asociado de la Universidad de Málaga (Departamento de Historia del Arte) desde febrero de 2006. - Profesor durante el curso académico 2008-2009 de la asignatura EVENTOS ARTÍSTICOS, MERCADO Y EXPANSIÓN SOCIAL DE LA CULTURA, perteneciente al Máster denominado CULTURA ARTÍSTICA Y SOCIEDAD, organizado y coordinado por el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga. - Jefe del Departamento de Promoción Cultural de la Fundación Picasso de Málaga desde finales de 1988 hasta finales de 1990. - Colaborador de la Fundación Picasso de Málaga durante los años 1991 y 1992. - Director de la sala de exposiciones de la Diputación de Málaga durante las temporadas artísticas 1990-91, 1991-92 y 1992-93. - Colaborador del Suplemento Cultural del diario Sur de Málaga durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990. - Colaborador de la sección «Tribuna malagueña» del diario Sur de Málaga durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995.

		- Comisario de exposiciones en diversas instituciones provinciales desde principios de la década de los noventa
--	--	---

PDI -18 PROFESORA DOCTORA DOÑA SONIA RÍOS MOYANO

a	Profesor/a	Doctora Ríos Moyano
b	Nivel contractual	Profesora Contratada Doctora
c	Titulación Académica (Grado y Doctorado)	Doctora
d	Líneas de investigación	<p>A) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>B) PUBLICACIONES</p> <p><u>Libros</u></p> <p>a) Autor</p> <ul style="list-style-type: none"> • RÍOS MOYANO, Sonia, <i>La crítica de diseño gráfico en la revista Arte Comercial (1946-1952)</i>, col. Textos Mínimos, Universidad de Málaga, 2007. I.S.B.N.: 978-84-9747-182-4 • RÍOS MOYANO, Sonia, <i>La crítica sobre diseño gráfico español en las revistas de arte comercial y publicidad (1900-1970)</i>, col. Tesis Doctorales, Málaga, Universidad, 2005 I.S.B.N.: 84-689-1933-0 <p><u>Capítulos de libros</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • “Sociedad desacralizada e imágenes recreadas” en LÓPEZ, Fco. J. [coor.]: <i>Visiones de San Juan. Imágenes contemporáneas de una iconografía clásica</i>, Catálogo de exposición, Cartagena, Murcia, marzo 2001. I.S.B.N.: 84-607-2057-8. págs. 78-89. <p><u>Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • “Enseñanza, consejos, aciertos y fallos gráfico-publicitarios analizados en la sección ‘¡No haga usted esto! Escarmiento en cabeza ajena’ de la revista <i>Arte Comercial (1946-1952)</i>” en <i>Boletín de Arte</i> nº 26-27, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 2005-2006, págs. 647-675. I.S.S.N. 0211-8483. • “El dibujo humorístico como recurso crítico publicitario en la sección “Humor Publicitario y Comercial” de la revista <i>Arte Comercial</i>” en <i>Boletín de Arte</i> nº 25, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 2004, págs. 577-612. I.S.S.N. 0211-8483. • “Enate: tradición vitivinícola, arte actual y diseño gráfico. Historia, arte e imagen de marca en etiquetas de vino” en <i>Boletín de Arte</i> nº 24, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 2003, págs. 363-392. I.S.S.N. 0211-8483. • “Entre lo sagrado y lo profano: caldos, mitos y ritos”, <i>Boletín de Arte</i>, nº 22, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 2001. págs. 103-133.

I.S.S.N. 0211-8483.

Publicaciones en Actas de Congresos

- **[Comunicación]** “*Problemas y soluciones de asignaturas de Historia del Arte ante el EEES*”. *Actas de las II Jornadas Nacionales de Metodologías ECTS*, Badajoz, Servicio de Publicaciones y Oficina de Convergencia Europea. Universidad de Extremadura, Badajoz, 2007, ISBN.: 978-84-7723-790-7
- **[Comunicación]** “Adaptación de material didáctico y uso de TICs en Historia del Arte”. *Actas de las Jornadas Nacionales de Experiencias Piloto de Implantación de Metodologías ECTS*, Badajoz, Servicio de Publicaciones y Oficina de Convergencia Europea. Universidad de Extremadura, Badajoz, 2006, ISBN.: 84-7723-746-8
- **[Comunicación]** “La imagen de marca en las colecciones editoriales”, *Actas del XIV Congreso Nacional de Historia del Arte. Correspondencia e integración de las Artes*. Tomo II. Málaga, Universidad, 2004, págs, 501-520. ISBN.: 84-688-4827-1.

C) PROYECTOS :

- a) **Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas**
- **Desarrollo de un tesoro terminológico-conceptual (TTC) sobre los discursos artísticos españoles de la Edad Moderna, complementado con un corpus textual informatizado (ATENEA). HUM2005-00539.** Proyecto I+D perteneciente al Programa Nacional de Humanidades de la convocatoria 2005. Duración: 31 de diciembre de 2005 a 30 de diciembre de 2008. Puesto: investigador. Subvención: 30.940,00 €.
 - Proyecto *Diseño y aplicación de materiales didácticos de carácter digital y cibernético para la licenciatura de Historia del Arte*, nº UMAN015, Integrado en el Proyecto Andaluz de Formación del Profesorado Universitario Curso 2004-2005 del la UCUA.
 - **Proyecto precompetitivo de la Universidad de Málaga.** Título general del proyecto: *Desarrollo y gestión de recursos cibernéticos para la sistematización, producción y difusión del conocimiento artístico*. UMA03-006. Duración: noviembre de 2003 a noviembre de 2005. Puesto: investigador. Subvención: 4.507,00€.
 -
- b) **Otros proyectos y contratos de investigación**
- Proyecto *Estudio para el estado de conservación y propuesta de intervención sobre los monumentos del Parque de Málaga*, solicitado por la Gerencia

		<p>Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayto. de Málaga a la empresa QUIBLA RESTAURA S.L. El trabajo desempeñado se ha basado en el Análisis histórico-artístico del Paseo del Parque y el Estudio histórico de diecinueve conjuntos monumentales del mismo.</p> <p><u>Estancias de investigación</u></p> <p>a) Estancias de investigación posdoctorales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estancia Breve concedida por la Universidad de Málaga. Biblioteca Nacional. Madrid, mes de Junio de 2007. (4 semanas) • Estancia Breve concedida por la Universidad de Málaga. Biblioteca Nacional. Madrid, mes de Septiembre de 2006. (4 semanas) <p>b) Estancias de investigación predoctorales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estancia Breve concedida por la Universidad de Málaga. Universidad Juan Carlos I. Madrid, mes de Junio de 2003. (4 semanas) • Estancia Breve concedida por la Universidad de Málaga. Universidad Tot Vergata, Roma, 1 de Abril de 2002 al 15 de Mayo de 2002. (6 semanas)
e	Experiencia profesional	<p><u>Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • [Secretaría técnica] <i>Boletín de Arte</i> nº 26-27, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 2005-2006. I.S.S.N. 0211-8483. • [Consejo de Redacción] <i>Boletín de Arte</i> nº 25, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 2004. I.S.S.N. 0211-8483. <p><u>Actividades profesionales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • [Análisis Documental] <i>Boletín de Arte. Índice crítico de los números 1 al 20.</i> Anejo al nº 23 Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 2002. I.S.S.N. 0211-8483. <u>Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación</u> • Colaboración en el diseño de la nueva página web del Campus Virtual de la Universidad de Málaga. Diseñada en equipo por el personal de la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la UMA y bajo el auspicio de la Beca de investigación competitiva disfrutada en este servicio durante los meses de septiembre de 2005 y enero de 2006. • Proyecto <i>Estudio para el estado de conservación y propuesta de intervención sobre los monumentos del Parque de Málaga</i>, solicitado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayto. de Málaga a la empresa QUIBLA RESTAURA S.L. El trabajo desempeñado se ha basado en el la elaboración de las fichas técnicas de los conjuntos monumentos y el diseño de todo el Proyecto final. • Trabajo de Diseño Gráfico para la Colección <i>Estrabismos</i>. Diputación de Málaga, 2003. • Trabajo de Diseño Gráfico para la Sala Moreno Villa. Ayuntamiento de Málaga. Temporada 2002. • Trabajo de Diseño Gráfico para la Sala Moreno Villa. Ayuntamiento de Málaga. Temporada 2001. • Trabajo de Diseñador Gráfico en <i>MM&M S.L.</i>

		<p><i>Empresa de Publicidad y Comunicación</i> (Abril- Octubre tiempo completo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de Diseño Gráfico para la Sala Moreno Villa. Ayuntamiento de Málaga. Temporada 2000.
--	--	---

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal Académico necesario para garantizar el desarrollo efectivo de las enseñanzas que se proponen.

6.2.1.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PAS) - especialmente con el destinado en la Facultad de Filosofía y Letras-, necesario para atender las necesidades logístico/administrativas derivadas de la impartición del título que se propone.

Entre el personal de apoyo disponible para el desarrollo de las actividades de soporte técnico y administrativo asociadas al Máster, hemos de mencionar al personal administrativo de la Sección de Acceso de la Universidad de Málaga que se encarga de las tareas de acceso y admisión al Máster, y el personal de administración y servicios de la Secretaría del Centro.

En la siguiente tabla se muestra el P.A.S que dará soporte logístico y apoyo administrativo a las enseñanzas propuestas:

Tipo de vinculación con la UMA	Puesto de trabajo
<i>Jefe de Secretaría</i>	<i>Secretaría</i>
<i>Responsable Unidad</i>	<i>Secretaría</i>
<i>8 Administrativos -Funcionario de C.</i>	<i>Secretaría</i>
<i>Responsable Consejería -Laboral Fijo</i>	<i>Conserjería</i>
<i>16 puesto –personal Laboral</i>	<i>Conserjería</i>
<i>Director Biblioteca -Laboral Fijo</i>	<i>Biblioteca</i>
<i>18 puesto apoyo y soporte a la Biblioteca</i>	<i>Biblioteca</i>
<i>4 Téc. Auxiliar Lab.</i>	<i>Aula de Informática</i>
<i>Personal Rectorado</i>	<i>Servicio Oficina de Posgrado</i>
<i>Personal Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación</i>	<i>Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicas</i>

6.2.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No se precisan.

6.3.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal

docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras está situada en el Campus Universitario de Teatinos. Da cabida a ocho Titulaciones, que tendrán su correspondencia en los respectivos **grados**: Licenciado en Filología Clásica (Graduado en Filología Clásica); Licenciado en Filología Hispánica (Graduado en Filología Hispánica); Licenciado en Filología Inglesa (Graduado en Estudios Ingleses); Licenciado en Filosofía (Graduado en Filosofía); Licenciado en Geografía (Graduado en Geografía y **Gestión** del Territorio); Licenciado en Historia (Graduado en Historia); Licenciado en Historia del Arte (Graduado en Historia del Arte); Licenciado en Traducción e Interpretación (Graduado en Traducción e Interpretación).

Másters oficiales: Máster Oficial en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español; Máster Oficial en Estudios Superiores de la lengua Española, Investigación y Aplicaciones; Máster en Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión; Máster Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio: Tecnologías de Información Geográfica; Máster en Traducción, Mediación Cultural e Interpretación; Máster Oficial en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística; Máster en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural.

Programas de Doctorado: Estudios de las mujeres y de género; Filosofía del siglo XX; Grupos sociales y mentalidades colectivas en la Historia Moderna y Contemporánea; Lecturas contemporáneas de la Literatura y la Cultura Inglesas; Raíces culturales de Europa: textos y lenguas; Relaciones de género, sociedad y cultura en el ámbito mediterráneo; Tradición Clásica y Modernidad Literaria hispanoamericana.

El número total de alumnos es de 2170.

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Equipo Decanal del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifica la utilización de los mismos. La información para esta planificación será obtenida de los horarios de grados, másteres, postgrados oficiales y programas de doctorado. Para otro tipo de actividades docentes (Seminarios, Jornadas, Congresos) los responsables de dichas actividades, deberán tener el visto bueno del Secretario/a del Centro.

La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van

indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga se refiere, se viene realizando de forma gradual y progresiva, con el propósito de dotar de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al nuevo espacio de educación universitaria, si bien es cierto que al tratarse de un edificio de 28 años de antigüedad, esta adaptación y modernización se hace más difícil y costosa. Al mismo tiempo, el elevado número de Titulaciones hace que la distribución y reparto de espacios sea una de las dificultades del centro.

La actual estructura contempla los siguientes aspectos:

- La política de la Universidad de Málaga contempla dotar a todos sus centros de acceso a Internet mediante *Wi-fi*. Por ello, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con *Wi-fi* en todo el recinto con las siguientes redes: PDI, PAS, Alumnos, Campus virtual y Uma. Las cuatro primeras no son abiertas y sí la última.

- Aulas de docencia:

Existen 25 aulas de docencia en la Facultad. La capacidad de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia:

9 aulas con capacidad de 30 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

8 aulas con capacidad de 70 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 90 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 130 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 55 alumnos en cada una (Aulario A-4).

4 aulas con capacidad de 36 alumnos en cada una (Aulario A-4).

1 aula con capacidad de 112 alumnos (Aulario Gerald Brenan).

1 aula con capacidad de 100 alumnos (Aulario Gerald Brenan).

1 aula con capacidad de 90 alumnos (Aulario Gerald Brenan).

El total de plazas fijas disponibles es de 2376.

De las 25 aulas del centro, 14 cuentan con televisión y vídeo, 7 con DVD y 16 con cañón fijo. Hay que añadir 4 aparatos de cañón portátil y 4 retroproyectores.

- Seminarios:

La Facultad dispone de 5 seminarios de 20 plazas cada uno para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos como del profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. Todos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

El Centro cuenta además con 18 seminarios adscritos a Departamentos con una capacidad entre 10 y 20 asientos, dedicados a sala de reunión, lectura, estudio, docencia para grupos reducidos, etc.

- Aulas de Informática:

Aula A: 40 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 2 televisores para las zonas más alejadas. Aula B: 39 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 1 televisor.

-Aula Multimedia:

32 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. Está equipada con pantalla, proyector, audio distribuido, micrófono inalámbrico, escáner documental, lector de DVD, Reproductor de VHS, Sintonizador de satélite, y capturadora de vídeo.

Software básico en las 3 aulas:

7Zip 4.55

Acrobat Reader 8

Ciente de OfficeScan de Trend Micro 7.3

Ebrary Reader

FileZilla 3.0.0

GIMP 2.4

Internet Explorer

IrfanView 4.0
Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1
Microft Office 2003
Mozilla Firefox 2.0.0.5
Open Office 2.4
PDF Creator
QuickTime 7.1.5
RealPlayer 8.9
Refworks (Write-N-Cite).
Reproductor de Windows Media 9.0
VideoLan 0.8.6c
VMWare Player
Windows XP profesional con Service Pack 3.
FNMT-RCM

AULA A.
Software específico Aula A.
Netscape 7.0
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

AULA B.
Software específico Aula B.
ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
Netscape 7.0.
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

Aula Multimedia.
Software específico Aula Multimedia.
Audacity.
ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
SIMA.
SPSS

- Aula de Grados "María Zambrano":
Con una capacidad de 206 asientos y una dotación electrónica y multimedia de tres micrófonos fijos, uno inalámbrico, pantalla y cañón fijo.

- Sala de Juntas "Rodríguez de Berlanga":
Con una capacidad de 44 asientos.

- Biblioteca:
El espacio de la Biblioteca se divide entre la Sala de Lectura y la Hemeroteca.
Puestos de lectura: 72 en la Sala de Lectura y 86 en Hemeroteca.

Fondos bibliográficos:

Libros y otros documentos en formato tangible: 146334 ejemplares.
Revistas vivas en formato tangible: 1819 títulos.
Libros electrónicos: 229107 títulos.
Revistas electrónicas: 17264 títulos.
Bases de datos referenciales y/o a texto completo: 122.

Equipos informáticos disponibles en las distintas salas:

8 OPAC o puntos de acceso al catálogo en línea

12 ETU o estaciones de trabajo del usuario; acceso a Internet y herramientas de Microsoft Office.

Servicios presenciales:

Consulta en sala.

Préstamo domiciliario – Buzón de devolución.

Préstamo interbibliotecario (PIB).

Reproducción de documentos y reprografía.

Información y referencia

Formación de usuarios

Prensa diaria

Servicios virtuales:

Catálogo automatizado JABEGA

Bases de datos

Revistas y libros electrónicos

Boletines de nuevas adquisiciones

Bibliografía recomendada por profesor y curso o asignatura

Cuenta personal: poder ver sus préstamos, renovación, etc.

Reserva de libros prestados

Buzón de quejas y sugerencias

Solicitud de compra

Inscripción en cursos de formación

Autoformación: guías de bases de datos y publicaciones electrónicas

Novedades: Metabuscador.

- Secretaría:

La Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de este centro. Se compone de un despacho de dirección y ocho mesas para los respectivos funcionarios/as dotadas de los recursos informáticos necesarios, si bien, una parte de ellos está pendiente de renovación.

- Conserjería:

No realiza únicamente las funciones propias de de la gestión de los aspectos materiales, sino que se constituye como un punto de atención e información.

- Despachos:

- Dirección: 8 (Secretaria (1), Biblioteca (1), Equipo Decanal (6)).

- Gestión económica: 1.

- Profesorado (individuales): 104.

- Profesorado (compartidos): 78.

- Administrativos de Departamentos: 12.

- Centro de Idiomas:

El Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga tiene instalado en la Facultad de Filosofía y Letras su Secretaría y un Laboratorio de Idiomas.

Recursos del Laboratorio de Idiomas:

Descripción:

Unidad Central de control: 1

Sistema de control y seguimiento informático: 1

Módulo informático del profesor: 1

Impresora: 1

Escáner: 1

Cassete monoaural: 1

Magnetoscopio VHS Sony SLV-SE840: 1
Videocámara de sobremesa: 1
Kit para iluminación de diapositivas: 1
Servidor de Medios: 1
Sistema de alimentación Ininterrumpida Libre: 1
Sistema de Copias de Seguridad: 1
Mueble consola del profesor: 1
Sillón del profesor: 1

16 puestos de alumnos compuestos por:

Equipos de sonorización ML-2002-A: 16
Microcasco RC-100M con sistema Higiespn: 16
Placas de conexiones: interface y tomas eléctricas: 16
Estaciones informáticas Netmagic-Alumnos: 16
Conexiones a la red de imagen distribuida: 16
Mesas especiales Ergoline Bipersonal (1 para 2 alumnos) : 16
Sillas anatómicas Ergoline Plus: 16

Elementos generales del aula:

Red de imagen distribuida (Video-PC)
Red informática LAN
Red eléctrica
Sistema de megafonía

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un servicio de reprografía, servicio de limpieza y servicio de seguridad, todos ellos contratados por la Universidad de Málaga.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.3.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga

La Universidad de Málaga tiene suscritos Convenios de Colaboración con empresas e instituciones para atender las Prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto.

7.1.4. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas

especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	94
Tasa de Abandono:	6
Tasa de Eficiencia:	85

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado
No se establecen por el momento otros posibles indicadores. Está previsto establecer un indicador de eficiencia de posgrado en relación a la inserción laboral de los alumnos.		

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Tasa de graduación:

Se calcula sobre la base de la matriculación final de 34 alumnos de los que sólo dos han abandonado los estudios. Al ser el primer año de implantación el resultado se base en previsiones estimadas tras el conocimiento de las notas obtenidas por los alumnos y por el compromiso establecido en la realización del trabajo fin de máster y en las prácticas en empresas e instituciones.

Tasa de abandono

Es difícil de calcular, al ser este mismo curso el primer año de implantación del máster. Tomamos la cohorte de nuevo ingreso como semejante a la de este año. Se estima el número de alumnos sobre el que tenemos la certeza de que, habiendo abandonado los estudios, no regresarán a ellos y, mediante entrevista personal, también estimamos que no es la intención de estos alumnos que han abandonado regresar a la matriculación en el curso siguiente.

Tasa de eficiencia:

Este cálculo es relativamente fácil al ofrecer el máster 90 créditos, siendo 60 el número de créditos que justifican la obtención del título.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (“Medición, Análisis y Mejora Continua”) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Enlace Web al Sistema de Garantía de Calidad del Título:

<http://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/basecontent/42220/calidad/>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010-2011

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará de forma progresiva (curso a curso). Considerando que el nuevo plan de estudios se organiza en 1 curso académico -60 créditos-, y el plan a extinguir, igualmente lo hace en 1 sólo curso académico -60 créditos-; Se propone el siguiente cuadro implantación:

	2009/2010	2010/2010
Plan RD 56/2005 (a extinguir)	Implantado	Extinguido
Plan RD 1393/2007 (a implantar)	-----	Implantado

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS –en su caso-.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las

respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.

- Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

<i>Asignatura superada en el Plan de estudios a extinguir</i>	<i>Asignatura reconocida en el nuevo plan de estudios</i>
Cambios de paradigma en las teorías estéticas y en el ejercicio de la Historia del Arte	ARTE, CRÍTICA Y PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO
Recursos documentales e instrumentales en la investigación cultural.	PATRIMONIO Y CULTURA DIGITAL
Criterios terminológicos y conceptuales en la investigación artística.	TERMINOLOGÍA, TEXTOLOGÍA E INVESTIGACIÓN TEORICO-ARTÍSTICA
Tradiciones iconográficas en las artes plásticas occidentales.	ESTUDIOS ICONOGRÁFICOS Y CULTURA ARTÍSTICA
	ESTUDIOS ICONOGRAFICOS Y CULTURA VISUAL
Las culturas del Barroco y su proyección en la sociedad actual.	ARQUITECTURA: IMAGEN, SÍMBOLO, PENSAMIENTO
Arquitectura, Ciudad y Centros Históricos.	CIUDAD Y EXPERIENCIA ARTÍSTICA
Discursos sobre lo moderno. Nuevas perspectivas, nuevas consideraciones metodológicas.	IDENTIDADES DE LO MODERNO. NUEVAS PERSPECTIVAS CRÍTICAS
Nuevos museos y nuevas prácticas museológicas en el cambio de siglo.	NUEVOS MUSEOS Y NUEVAS PRÁCTICAS MUSEOLÓGICAS PARA EL CAMBIO DE SIGLO
Eventos artísticos, mercado y expansiones sociales de las artes.	EVENTOS ARTÍSTICOS, MERCADO Y EXPANSIONES SOCIALES DE LAS ARTES
Industria editorial y cultura artística.	INDUSTRIA EDITORIAL, CRÍTICA DE ARTE Y CULTURA ARTÍSTICA
Creación artística y nuevos media.	CINE Y SOCIEDAD
	FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN EL DESPUÉS DE LO MODERNO
Diseño, imagen corporativa e identidad visual.	DISEÑO, IMAGEN CORPORATIVA E IDENTIDAD VISUAL
Artes escénicas y Cultura Visual.	ARTES ESCÉNICAS Y CULTURA VISUAL

Las nociones de Patrimonio Histórico-Artístico en las Sociedades de la Información y del Conocimiento.	CONCEPTOS DE PATRIMONIO CULTURAL EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO
La comunicación social del Patrimonio Cultural. Métodos y procedimientos actuales.	COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Planificación y Gestión del Patrimonio Cultural.	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y PRÁCTICAS CURATORIALES
Prácticas en instituciones	PRÁCTICAS EXTERNAS EN INSTITUCIONES Y CENTROS DE ARTE
Proyecto fin de Máster	TRABAJO FIN DE MÁSTER

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO –en su caso-

La implantación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLOS SOCIALES DE LA CULTURA ARTÍSTICA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA –adaptado al RD 1393/2007-, supone la extinción del título con la misma denominación -regulado conforme al RD 56/2005-.

**ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE
MATERIAS Y ASIGNATURA**

(Debe cumplimentarse una ficha para cada materia y asignatura del plan de estudios)

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural</i> (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	15	Ubicación temporal:	1º semestre
Carácter:	<i>Mixta</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
<i>Arte, Crítica y Pensamiento Contemporáneo</i>	1º	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Conceptos de Patrimonio Cultural en la Sociedad de la Información y del conocimiento.</i>	1º	3	<i>Obligatorio</i>
<i>Patrimonio y cultura digital.</i>	1º	3	<i>Obligatorio</i>
<i>Terminología, textología e investigación teórico-artística.</i>	1º	3	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>Patrimonio y Gestión de Bienes Culturales</i>		
	Cultural Heritage Management		
Número de créditos ECTS:	27	Ubicación temporal:	<i>1º y 2º semestre</i>
Carácter:	Mixta		
Módulo en el que se integra:	<i>Patrimonio y Gestión de Bienes Culturales</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
<i>Comunicación social del patrimonio</i>	1º	3	<i>Optativa</i>
<i>Nuevos museos y nuevas prácticas museológicas para el cambio de siglo</i>	1º	3	<i>Optativa</i>
<i>Eventos artísticos, mercado y expansiones sociales de las artes</i>	2º	3	Optativa
<i>Industria Editorial, Crítica de arte y cultura artística</i>	2º	3	Optativa
<i>Cine y sociedad</i>	1º	3	Optativa
<i>Prácticas externas en instituciones y centros de arte.</i>	2º	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>Estudios Avanzados en Cultura Visual e Historia del Arte</i> Advanced Studies on Visual Culture and Art History		
Número de créditos ECTS:	45	Ubicación temporal:	1º y 2º semestre
Carácter	Mixta		
Módulo en el que se integra:	<i>Estudios Avanzados en Cultura Visual e Historia del Arte</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
<i>Arquitectura: Imagen, Símbolo, Pensamiento</i>	1º	6	Optativa
<i>Ciudad y experiencia artística</i>	1º	6	Optativa
<i>Identidades de lo moderno. Nuevas perspectivas críticas.</i>	2º	6	Optativa
<i>Estudios iconográficos y cultura artística</i>	1º	3	Optativa
<i>Estudios iconográficos y cultura visual</i>	2º	3	Optativa
<i>Artes escénicas y cultura visual</i>	2º	3	Optativa
<i>Diseño, Imagen corporativa e identidad visual</i>	1º	3	Optativa
<i>Fotografía e imagen en el después de lo moderno</i>	1º	3	Optativa
<i>Trabajo fin de máster</i>	2º	12	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>Patrimonio y cultura digital</i>		
	Digital culture and heritage		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	<i>Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural.</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural.</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
-Asistencia a las sesiones presenciales	20	0
- Participación activa en el desarrollo de las clases (puesta en común de trabajos de seguimiento)	20	0
-Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	60	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
Lecciones magistrales	7,5	100%
Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.	7,5	100%
Elaboración de un trabajo individual tutorizado sobre materias de la asignatura.	7,5	100%
-Total horas presenciales	22,5	100%
-Estudio autónomo del alumno	15	0
-Realización de trabajos	37,5	0
- Total horas trabajo autónomo	52,5	

METODOLOGÍAS DOCENTES
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales
Presenciales (35% del total de ECTS)
-Clases magistrales
-Seminarios teórico-prácticos
- Tutorización de trabajos individuales y colectivos
-Tutorías colectivas
No presenciales (65% del total de ECTS)

-Estudio autónomo del alumno
 -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

-Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento.

-Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.

-Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.

-Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes propios o facilitar enlaces a recursos externos, crear espacios de interacción y facilitar la realización de tareas de diversa índole.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura, el alumno conocerá las transformaciones que la cultura digital está operando en los procesos de producción, distribución y acceso al conocimiento, especialmente el relativo al patrimonio y la cultura artística; los principales recursos que se han desarrollado en este campo; las problemáticas críticas relacionadas con la construcción de los contenidos artísticos en el medio digital; y los principios básicos que rigen el diseño y gestión de proyectos digitales en el ámbito del patrimonio y la cultura artística.

Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura sabrá cómo manejar los recursos digitales específicos, se habrá adentrado en el análisis crítico de las problemáticas relacionadas con el patrimonio y la cultura artística, y sabrá cómo diseñar un proyecto cultural de base digital.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. *Introducción. Los conceptos de patrimonio y cultura digital.*
2. *La nueva era digital: Internet como instrumento de almacenamiento, descripción, estructuración, difusión e investigación sobre el patrimonio y la cultura. Ventajas y dificultades. Potencialidades y limitaciones.*
3. *Las fuentes y los documentos digitales: naturaleza, características y tipología.*
4. *Recursos digitales sobre el patrimonio cultural en la Red. Estado de la cuestión. Características y tipología. Principales proyectos.*
5. *Investigando en la Red: procedimientos, valoración de las fuentes de documentación en línea, discriminación y uso crítico.*
6. *Los retos del patrimonio digital: preservación, ergonomía perceptiva, documentación y descripción mediante estándares, metadatos y folksonomías, reconceptualización y heteronomía, accesibilidad, interactividad y usabilidad, estructuración en la web semántica, etc.*
7. *Diseño y gestión de sistemas digitales de información sobre el patrimonio. Nociones generales.*

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5
Competencias generales:	CG 2 CG 3 CG 6 CG 9 CG 10 CG 12
Competencias Transversales:	CT 1 CT 5 CT 6
Competencias específicas:	CE 3 , CE 5 , CE 6 , CE 7 , CE 8 , CE 9 , CE 10 ,

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Terminología, textología e investigación teórico-artística</i>		
	<i>Terminology, textology and art-theoretical research</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural.</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural.</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción de los Sistemas de Evaluación	Ponderación Máxima (%)	Ponderación Mínima (%)
- Asistencia a las sesiones presenciales	20	0
- Participación activa en el desarrollo de las clases	20	0
-Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	60	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Descripción de la Actividad Formativa	Horas Activ.	Presencialidad (%)
- Lecciones magistrales a cargo del profesor	7,5	100
-Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.	7,5	100
- Elaboración de trabajos tutorizados sobre materias de la asignatura. Exposición y argumentación oral de los resultados.	7,5	100
- Total horas presenciales	22,5	100
-Estudio autónomo del alumno	15	0
-Realización de trabajos	37,5	0
Total horas trabajo autónomo	52,5	

METODOLOGÍAS DOCENTES

En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales

Presenciales (35% del total de ECTS)

- Clases magistrales
- Seminarios teórico-prácticos
- Tutorización de trabajos individuales y colectivos
- Tutorías colectivas

No presenciales (65% del total de ECTS)

- Estudio autónomo del alumno
- Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

-Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán

participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento.

-Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.

-Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.

-Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes propios o facilitar enlaces a recursos externos, crear espacios de interacción y facilitar la realización de tareas de diversa índole.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento: Al finalizar la asignatura, conocerá las problemáticas específicas asociadas a la convergencia entre lenguaje, palabra, texto e imagen, y las fuentes documentales propias de la materia de estudio. Además, comprenderá la especificidad de este desarrollo, los problemas intelectuales que plantea la construcción del conocimiento teórico e histórico-artístico desde el punto de vista textual y lingüístico.

Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura conocerá los métodos de análisis textual y lingüístico aplicados a las problemáticas específicas de la historia y la teoría del arte.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Textología y Terminología en el ámbito de las artes. La textología y la Terminología como disciplinas transversales de la Historia del Arte.

- Características generales de los recursos lingüístico-expresivos del discurso artístico; y características de los textos artísticos.

- Terminología, teoría y epistemología: vinculaciones e interconexiones.

- Mecanismos y procesos en la formación del vocabulario teórico-artístico.

- El vocabulario crítico.

- Los sistemas de clasificación artística y su terminología asociada.

- Tipos de discursos y géneros

- Técnicas y metodologías para la investigación terminológica y textual.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG 2, CG 5, CG 6, CG18,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 2 CT 4 CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 29 , CE 30 , CE 31 , CE 32 , CE 33 , CE 34 , CE 35 , CE 36</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Nuevos museos y nuevas prácticas museológicas para el cambio de siglo</i>		
	<i>New museums and curatorial practices for a new century</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º semestre
Idioma de impartición:	español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Patrimonio y gestión de bienes culturales</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Patrimonio y gestión de bienes culturales</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción de los Sistemas de Evaluación	Ponderación Máxima (%)	Ponderación Mínima (%)
- Asistencia a clase	20	0
- Participación activa en el desarrollo de las clases	20	0
- Exposición pública oral de temas de estudio	20	0
- Elaboración de trabajo de trabajos prácticos de la asignatura	20	0
- Comentarios de fuentes bibliográficas	20	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos):		horas.
Descripción de la Actividad Formativa	Horas Activ.	Presencialidad (%)
-Lecciones magistrales a cargo del profesor	7,5	100
-Seminarios teóricos y prácticos.	7,5	100
- Elaboración de trabajos tutorizados sobre materias de la asignatura. Exposición y argumentación oral de los resultados.	7,5	100
- Total horas presenciales	22,5	100
-Estudio autónomo del alumno	15	0
-Realización de trabajos	37,5	0
Total horas trabajo autónomo	52,5	

METODOLOGÍAS DOCENTES

En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales

Presenciales (35% del total de ECTS)

-Clases magistrales

- Seminarios teórico-prácticos
- Tutorización de trabajos individuales y colectivos
- Tutorías colectivas

No presenciales (65% del total de ECTS)

- Estudio autónomo del alumno
- Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

-Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento.

-Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.

-Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.

-Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes propios o facilitar enlaces a recursos externos, crear espacios de interacción y facilitar la realización de tareas de diversa índole.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura, comprenderá las problemáticas específicas asociadas a los nuevos museos y nuevas prácticas curatoriales que se vienen produciendo desde principios del siglo XXI. Además, conocerá las principales tipologías y modelos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Últimas corrientes museológicas
- Museos, sociedad de masas y turismo cultural
- Tipología y caracterización de los modelos expositivos actuales
- Variantes de Centros de Arte Contemporáneo. Modelos y tipologías
- Últimas fórmulas de captación de fondos, de propiedad y de gestión de museos
- La arquitectura de los nuevos museos.
- Museos y espacios socioeconómicos en las ciudades

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,
Competencias generales:	CG 1 CG 2 CG 6 CG 8 CG 9 CG 10 CG 12
Competencias Transversales:	CT 1 CT 6
Competencias específicas:	CE 47 , CE 48 , CE 49 , CE 50 , CE 51 , CE 52 ,

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Eventos artísticos, mercado y expansiones sociales de las artes		
	<i>Artistic events, art-market and social expansion of arts</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Patrimonio y Gestión de Bienes Culturales		
Módulo en el que se integra:	Patrimonio y Gestión de Bienes Culturales		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción de los Sistemas de Evaluación	Ponderación Máxima (%)	Ponderación Mínima (%)
- Asistencia a clase	20	0
- Participación activa en el desarrollo de las clases	20	0
- Exposición pública oral de temas incluidos en el programa	20	0
- Elaboración de trabajos de síntesis con conclusiones sobre la asignatura	20	0
- Comentarios y reseñas bibliográficas e imágenes	20	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Descripción de la Actividad Formativa	Horas Activ.	Presencialidad (%)
- Lecciones magistrales	18	100%
- Seminario con profesionales externos	3,5	100%
- Prácticas con obras de arte	1	100%
- Total horas presenciales	22,5	100%
- Estudio autónomo del alumno	12,5	0
- Realización de trabajos	40	0
- Total horas trabajo autónomo	52,5	

METODOLOGÍAS DOCENTES

En el desarrollo de esta asignatura se realizarán las siguientes actividades formativas:

Presenciales:

Clases magistrales

Charlas y conferencias de profesionales del sector de las galerías y mercado del arte

Prácticas de catalogación y valoración de obras de arte

Visitas a galerías, exposiciones y/o anticuarios

No presenciales:

Estudio autónomo del alumno

Búsquedas bibliográficas y en bases de datos
Elaboración de trabajos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura el alumno conocerá las claves de funcionamiento de la práctica y gestión de la exposición de arte, tanto en grandes eventos como en la galería de arte estable. El alumno conocerá y manejará las claves que determinan el funcionamiento del mercado del arte en todos sus aspectos.

Se evaluará las competencias adquiridas por el alumno mediante un trabajo que entregará en la página web de la asignatura alojada en el campus virtual de la Universidad de Málaga. Podrá elegir entre cualquiera de las dos modalidades de trabajo:

a/ El estudio de una galería o evento artístico internacional

b/ Un ensayo de catalogación y tasación de bienes culturales analizados por el alumno en el aula

Se valorará la capacidad del alumno para recabar, motu proprio, las informaciones necesarias y pertinentes y la correcta utilización de la misma en los trabajos, así como su capacidad para aplicar los conceptos y análisis explicados en clase

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- El arte y los rituales colectivos en la sociedad de la cultura de masas
- Origen y desarrollo de las exposiciones y los eventos en el espacio artístico de la modernidad.
- Estratificaciones de públicos y experiencia social de las artes.
- Las bienales de arte y su difusión internacional.
- La Documenta de Kassel y otras citas en la revisión periódica de la creación contemporánea.
- Marchantes, Galerías y mercado artístico.
- Las ferias de arte.
- Las salas de subastas.
- La interrelación público/privado en la expansión social de la cultura.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 ,
Competencias generales:	CG 1 CG 2 CG 6 CG 7 CG 9 CG 12
Competencias Transversales:	CT 1 CT 2
Competencias específicas:	CE 53 , CE 54 , CE 55 , CE 56

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Cine y sociedad		
	<i>Cinema and Society</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Patrimonio y gestión de bienes culturales		
Módulo en el que se integra:	Patrimonio y gestión de bienes culturales		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
-Asistencia y participación activa en las sesiones presenciales	20%	0
-Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	80%	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos):		horas.
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-Lecciones magistrales	19,5	100%
Exposiciones por el alumnado	3	100%
-Total horas presenciales	22,5	100%
-Estudio autónomo del alumno	15	0
-Realización de trabajos	37,5	0
-Total horas trabajo autónomo	52,5	

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>En una época totalmente dominada por los medios de masas, resulta imprescindible para el historiador del arte el conocimiento de los parámetros en los que se mueve el principal arte audiovisual. En esta asignatura se incidirá especialmente en las relaciones entre el cine y la sociedad, un asunto de gran importancia dado el impacto mediático de todo lo que rodea al cine. Se plantearán los principales asuntos que afectan a estas relaciones, a la figura del espectador, a la importancia del cine en su educación sentimental, a la plasmación de ideologías en el cine, a la visión que el cine ofrece del pasado y al papel de la crítica.</p> <p>En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales</p> <p>Presenciales (35% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clases magistrales. Las clases son participativas, con la puesta en común de las cuestiones abordadas. -Exposiciones por el alumnado <p>No presenciales (65% del total de ECTS)</p>

-Estudio autónomo del alumno
 -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

-Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante tiene que demostrar en la evaluación haber adquirido las competencias básicas de la asignatura.
 También ser capaz de realizar con madurez un trabajo.
 Se evaluará la madurez adquirida en las competencias trabajadas durante el curso y el grado de comprensión de los aspectos cinematográficos estudiados.
 Será capaz de analizar adecuadamente una imagen cinematográfica, atendiendo a sus aspectos de contenido, sociológicos e ideológicos.
 Serán tenidas en cuenta además su madurez intelectual y su capacidad para expresarse correctamente por escrito y oralmente.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Cine y sociedad

1. Las relaciones entre el cine y la sociedad. Sociología y psicología del cine.

El espectador

2. El espectador cinematográfico. La cinefilia.
 3. Cine, experiencia, vida cotidiana, conocimiento e imaginación. El cine y la educación sentimental de la sociedad contemporánea. El séptimo arte y sus mitos. El cine y la representación del pasado.

Ideologías

4. Cine e ideologías. Panfletos y reflexiones. La censura cinematográfica.

La crítica y el análisis

5. El papel de la crítica en la difusión cinematográfica.
 6. El cine como herramienta humanística. Pautas para la organización de cine-fóruns.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 5 CG 6 CG 9 CG 10 CG 12</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 2 CT 3 CT 4 CT 5 CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 57 , CE 58 , CE 59 , CE 60 , CE 61 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Prácticas en instituciones y empresas culturales</i> <i>Practices in cultural institutions and companies</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º y 2º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Patrimonio y gestión de bienes culturales		
Módulo en el que se integra:	Patrimonio y gestión de bienes culturales		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
<i>- Asistencia y puntualidad con respecto al cronograma acordado entre la institución de acogida y los coordinadores del máster.</i>	50%	0
<i>- Implicación en la realización de proyectos y tareas coordinadas.</i>	50%	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
Actividades prácticas en las instituciones y/o empresas asignadas	150	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Las metodologías de aprendizaje y enseñanza están en relación directa con el tipo de actividad a desarrollar, y por lo tanto son variadas y no sujetas a las características habituales de la enseñanza universitaria. Como es obvio, la metodología preferente de enseñanza es eminentemente práctica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante tiene que demostrar en la evaluación haber adquirido las competencias básicas relacionadas con el tipo de actividad que desarrolle en la institución y/o empresa asignada.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- *Elementos básicos en la coordinación museológica de exposiciones y proyectos.*
- *Elementos básicos en la adecuación museográfica de exposiciones y proyectos.*
- *Introducción a la didáctica de exposiciones y colecciones permanentes de museos e instituciones.*
- *Estructura y funcionamiento de los centros de documentación en museos e instituciones culturales.*
- *Relaciones públicas en museos e instituciones culturales.*
- *Recursos de patrocinio y mecenazgo.*

- Coordinación de actividades científicas o divulgativas.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 10 CG 12</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Arquitectura: imagen, símbolo, pensamiento Architecture: image, symbol, thought		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los sistemas de evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
-Asistencia a sesiones presenciales	30%	0%
-Participación activa en el desarrollo de las clases	10%	0%
-Elaboración y presentación escrita de trabajos y exposición pública oral con power point	70%	0%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-Lecciones magistrales	30	100%
-Elaboración de un trabajo individual tutorizado sobre materias de la asignatura.	15	100%
-Total horas presenciales	45	100%
-Estudio autónomo del alumno	32,5	
-Realización de trabajos	72,5	
-Total horas trabajo autónomo	105	

METODOLOGÍAS DOCENTES

En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales

Presenciales (30% del total de ECTS)

- Clases magistrales
- Seminarios teórico-prácticos.
- Tutorización de trabajos individuales y colectivos
- Tutorías colectivas

No presenciales (70% del total de ECTS)

- Estudio autónomo del alumno
- Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

-Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o

a la puesta en común de las actividades de seguimiento.

- Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.
- Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.
- Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes propios o facilitar enlaces a recursos externos, crear espacios de interacción y facilitar la realización de tareas de diversa índole.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura el alumno tendrá un conocimiento de la arquitectura relacionada con un conjunto de temas que tienen en común la propaganda política e ideológica entendida desde el punto de vista de la historia de la cultura, que casi siempre se vincula con el poder y su deseo de permanencia, inherente al propio concepto de poder, y que utiliza el arte, fundamentalmente la arquitectura, el urbanismo y la fiesta, como herramientas.

Destrezas: cuando el alumno finalice la asignatura deberá tener un amplio conocimiento de la relación del arte y la arquitectura con las ideologías y las culturas dominantes en cada época.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Arte y propaganda en el Mundo Antiguo. Roma. Augusto y el poder de las imágenes
- Renacimiento: teorías del arte, literatura artística, ciudades ideales, cartografía
- La ciudad como escenario de la fiesta barroca durante el Antiguo Régimen en los virreinos hispanos. España, Italia e Hispanoamérica
- La imagen del poder de la aristocracia malagueña a través del mecenazgo y la promoción cultural en Málaga e Hispanoamérica

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 6 CG 9</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 3 CT 4 CT 5 CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 62 , CE 63 , CE 64</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Ciudad y experiencia artística		
	Artistic experience and the City		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º y 2º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los sistemas de evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia a clase	20	0%
- Participación activa en el desarrollo de las clases	20	0%
- Exposición pública oral de temas de estudio	20	0%
-Elaboración de trabajo de trabajos prácticos de la asignatura	20	0%
-Comentarios de fuentes bibliográficas	20	0%

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-Lecciones magistrales	30	100%
-Elaboración de un trabajo individual tutorizado sobre materias de la asignatura.	15	100%
-Total horas presenciales	45	100%
-Estudio autónomo del alumno	32,5	
-Realización de trabajos	72,5	
-Total horas trabajo autónomo	105	

METODOLOGÍAS DOCENTES
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales
Presenciales (30% del total de ECTS)
-Clases magistrales

- Seminarios teórico-prácticos.
- Tutorización de trabajos individuales y colectivos
- Tutorías colectivas

No presenciales (70% del total de ECTS)

- Estudio autónomo del alumno
- Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

-Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento.

-Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.

-Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.

-Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes propios o facilitar enlaces a recursos externos, crear espacios de interacción y facilitar la realización de tareas de diversa índole.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura el alumno tendrá un conocimiento de la ciudad en cuanto patrimonio, escenario en el que acontecen experiencias artísticas, o espacio en el que habitan las manifestaciones artísticas.

Destrezas: cuando el alumno finalice la asignatura tendrá la capacidad de efectuar análisis crítica sobre el desarrollo contemporáneo de la ciudad en su relación con las expresiones artístico-culturales y las experiencias estéticas. .

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- La ciudad moderna como patrimonio
- Las ciudades y el diálogo con la historia
- La problemática de los centros históricos
- El jardín urbano contemporáneo
- Arte público y experiencia estética.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 3 CG 6 CG 9 CG 10</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 2 CT 3 CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 65 , CE 66 , CE 67 , CE 68 , _ ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Estudios iconográficos y cultura artística		
	Iconographic studies and artistic culture		
Número de créditos ECTS:		Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia a las sesiones presenciales	10	0
- Realización y exposición en clase de un trabajo monográfico	80	0
- Asistencia a una conferencia programada	10	0
-		
-		
-		
-		

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
Lecciones magistrales	9	100%
Exposición de trabajos	9	100%
Seminarios teóricos y prácticos	4,5	100%
Total horas presenciales	22,5	100%
Estudio autónomo del alumno	15	0
Realización de trabajos	37,5	0
Total horas trabajo autónomo	52,5	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales.</p> <p>Presenciales (35% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clases magistrales. -Seminarios teórico-prácticos. -Tutorización de trabajos. <p>No presenciales (65 % del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudio autónomo del alumno.

-Preparación, desarrollo, escritura de trabajos.

-Las clases presenciales impartidas por la profesora o conferenciante invitado serán participativas y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos.

-Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos y su aplicación.

-Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno visual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes y facilitar enlaces a recursos externos así como crear espacios de interacción.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura, el alumnado completará su conocimiento del método iconográfico/iconológico así como de diferentes materias como la fiesta, la emblemática y las fuentes gráficas.

Destrezas: cuando el alumnado finalice la asignatura conocerá las fuentes documentales y digitales específicas de la materia de estudio, la bibliografía actualizada, dominará los métodos de análisis y la terminología específica de la asignatura; a través de las actividades habrá desarrollado la capacidad y habilidades para exponer ideas en público, escribir textos con coherencia discursiva y la capacidad para participar en debates y reflexiones colectivas.

Competencia: el alumno adquirirá la capacidad para demostrar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio, y en el desarrollo profesional y personal. Tras realizar la asignatura, el alumno habrá desarrollado habilidades personales y sociales que le permitan un acercamiento al mundo profesional.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

-La literatura emblemática. Orígenes. Características. Diferenciación terminológica. Fuentes literarias y gráficas.

-La estampa como fuente iconográfica. El taller de Rubens y la venta de grabados. Las hagiografías ilustradas. La influencia de la emblemática en el arte europeo e iberoamericano.

-La fiesta del Corpus Christi. Arte e iconografía. La procesión. La tarasca y su simbología.

-Lo efímero barroco se perpetúa. Arquitecturas y elementos simbólicos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,
Competencias generales:	CG 1 CG 2 CG 3 CG 5 CG 6 CG 9
Competencias Transversales:	CT 1 CT 2 CT 3 CT 4 CT 5 CT 6
Competencias específicas:	CE 72 , CE 73 , CE 74 , CE 75 ,

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Estudios Iconográficos y Cultura Visual		
	<i>Iconographical Studies and Visual Culture</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Estudios Avanzados en Cultura Visual e Historia del Arte		
Módulo en el que se integra:	Estudios Avanzados en Cultura Visual e Historia del Arte		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
-Asistencia a las sesiones presenciales	70	0
-Participación activa en el desarrollo de las clases (puesta en común de trabajos de seguimiento)	10	0
-Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	20	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
Lecciones magistrales	7,5	100%
Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.	7,5	100%
Elaboración de un trabajo individual tutorizado sobre materias de la asignatura.	7,5	100%
-Total horas presenciales	22,5	100%
-Estudio autónomo del alumno	15	0
-Realización de trabajos	37,5	0
- Total horas trabajo autónomo	52,5	

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales</p> <p>Presenciales (35% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas <p>No presenciales (65% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

- Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento.
- Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.
- Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.
- Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes propios o facilitar enlaces a recursos externos, crear espacios de interacción y facilitar la realización de tareas de diversa índole.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura, el alumno conocerá los fundamentos de la cultura visual en complicidad con las estrategias de creación/ proyección/ remodelación/ difusión/ manipulación de la imagen en el marco del mundo moderno de las primeras décadas del siglo XXI.

Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura sabrá cómo enfrentarse a la comprensión, estudio y análisis de una iconoesfera específica surgida al calor de la sociedad de consumo y se habrá adentrado en el análisis crítico de las problemáticas relacionadas con el lenguaje de las imágenes y la cultura visual, comprendiendo el diseño de proyectos culturales relacionados con esta última.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Estudio monográfico y exhaustivo de la problemática de la cultura visual en complicidad con las estrategias de la creación iconográfica aplicada al contexto de los mass-media.

-Estudio de las transferencias, interferencias y procesos de retroalimentación entre las formas visuales y elementos del barroco histórico en su trasvase a la iconoesfera “neobarroca” de la modernidad.

-Estudio y análisis de los procesos de creación y las nuevas formas de expresión icónica sobrevenidas al nacimiento del mundo contemporáneo, haciendo especial hincapié en su proyección hacia el ámbito de la cultura visual en los siglos XX y XXI.

-Estudio de la pervivencia de los valores y funciones de la imagen en su aplicación a las nuevas exigencias consumistas, propagandísticas y publicitarias y en conformidad con las dimensiones culturales, sociológicas y antropológicas del mundo de hoy.

-Reflexión y comprensión de la problemática de los mass-media integrados en la cultura urbana de nuestro fin de siglo, insistiendo en su condición de arte y suministrando al alumnado una serie de fundamentos teórico-prácticos que le permitan una visión comprensiva, crítica, enriquecedora y heterogénea del fenómeno.

-Análisis de los nuevos iconos y mitos surgidos desde la remodelación de los temas clásicos, la libertad creativa y el subjetivismo de la sociedad contemporánea, sin olvidar la proyección e implicación de la cultura visual y la creación mediática en la fenomenología de las tribus y subculturas juveniles, la construcción de su imagen y su implicación en las vanguardias y movimientos musicales a través del videoclip.

-Análisis integral y contextualizado de las principales manifestaciones visuales del universo publicitario y mediático en general, incidiendo especialmente en la asimilación de la multiculturalidad y la versatilidad creativa como un fenómeno constitutivo del arte y sus expresiones.

--

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 3 CG 5 CG 6 CG 9</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 2 CT 3 CT 4 CT 5 CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 76 , CE 77 , CE 78</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>Artes escénicas y cultura visual</i>		
	<i>Performing arts and visual culture</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Estudios avanzados en cultura visual e Historia del arte</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Estudios avanzados en cultura visual e Historia del arte</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
-Asistencia a las sesiones presenciales (participación activa y puesta en común en los seminarios programados).	10	0
-Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura	90	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos):		horas.
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-Lecciones magistrales	13	100%
-Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.	8	100%
-Actividades de evaluación	1,5	100%
Total horas presenciales	22,5	100%
-Estudio autónomo del alumno	15	0
-Realización de trabajos	37,5	0
Total horas trabajo autónomo	52,5	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales</p> <p>Presenciales (35% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos -Tutorización de trabajos individuales -Tutorías colectivas <p>No presenciales (65% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos <p>-Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento.</p> <p>-Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la</p>

integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.
 -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.
 -Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes propios o facilitar enlaces a recursos externos, crear espacios de interacción y facilitar la realización de tareas de diversa índole.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura, el alumno conocerá las correspondencias y procesos de hibridación entre las artes plásticas o visuales y las manifestaciones escénicas; aprenderá a reflexionar y valorar la coincidencia formal, temática o estética de las manifestaciones teatrales y las artes plásticas y la arquitectura en la cultura visual de la temprana Edad Moderna; conocerá el desarrollo del arte escénico desvinculado de lo exclusivamente literario a partir de los inicios del siglo XX, así como los intercambios, colaboraciones, e hibridaciones entre los lenguajes visual y escénico hasta el momento actual.

Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura sabrá qué recursos y metodologías utilizar para llevar a cabo el análisis comparativo entre ambas manifestaciones artísticas en función de la cultura visual en la que se generan; asimismo, se habrá adentrado en el análisis crítico de aquellos productos culturales afines a las manifestaciones escénicas o performativas de la actualidad.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Metodologías y perspectivas de análisis para el estudio de las artes escénicas. Cuestiones historiográficas.
 -Apropiaciones e hibridaciones entre las manifestaciones teatrales y las artes plásticas o visuales en la Edad Moderna.
 -La muerte del teatro y la autonomía del arte escénico.
 -El descrédito del teatro-texto y la apuesta por el teatro-imagen.
 -Creación escénica y cultura visual: el cuerpo y la performatividad en las artes escénicas y visuales contemporáneas.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 5 CG 6 CG 9 CG 10</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 3 CT 5 CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 79 , CE 80 , CE 81 , CE 82 , CE 83 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Diseño, imagen corporativa e identidad visual		
	<i>Design, corporate branding and visual identity</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal	1º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte		
Módulo en el que se integra:	Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia a las sesiones presenciales	10	0
- Participación activa en el desarrollo de las clases, actividades y en el foro del campus virtual de la asignatura	20	0
- Elaboración de ejercicio teórico-práctico de la asignatura	70	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Lecciones magistrales	9	100
- Coloquios sobre temas de clases magistrales	8	100
- Visita a museo o espacio expositivo, evaluación posterior de las instalaciones y estrategia corporativa y de funcionamiento	3,5	100
- Asistencia a conferencia-seminario programado en asignatura	2	100
Total horas presenciales (Lecciones, coloquios en clase, conferencia y visita)	22,5	100
Total horas trabajo autónomo:	52,5	
- Estudio autónomo del alumno	15	
- Seguimiento y participación en el foro virtual		
- de la asignatura	2	
- Realización del ejercicio teórico-práctico tutorizado	35,5	

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>Se desarrollará a partir de lecciones magistrales y artículos, con amplia componente visual sobre esquemas y ejemplos citados. Los contenidos se ampliarán, reforzarán y comprobará su comprensión, y asimilación en su aplicación a otros referentes y casos, mediante coloquios, presenciales y en el foro virtual de la asignatura.</p> <p>La asignatura tiene la función de ofrecer un conocimiento amplio del concepto y aplicaciones del diseño, evolución y papel como transmisor de realidades tangibles e intangibles de la identidad propia de una corporación, de cualquier tipo de ámbito: comercial, institucional, cultural, turístico, no gubernamental, etc.</p>

Por tanto, no es una asignatura para desarrollar proyectos prácticos de diseño, sino para conocer la teoría del fondo y la práctica de esta disciplina en corporaciones de última generación, en las que se integran todos los aspectos sensibles de la comunicación, en un sistema integrado de acciones y actividades.

Se analizarán la componente creativa y los valores culturales y artísticos que puede llegar a tener un producto de cualquier sector del diseño, integrando los conceptos actuales de arte-diseño-artesano.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Estudio de la génesis y evolución del diseño gráfico y de producto, de la identidad corporativa y sus manifestaciones visuales.
- Estudio de la génesis y evolución de la identidad visual y comunicación oficial de las instituciones y entidades culturales.
- Conocimiento de los conceptos de identidad e imagen corporativa aplicados al ámbito de los servicios en general y de la cultura artística en particular.
- Estudio de la trayectoria visual en la comunicación gráfica: identidad-diseño-imagen.
- Conocimiento de la dirección de comunicación y el desarrollo de programas de identidad visual.
- Conocimiento de las relaciones con los profesionales del diseño y la dirección de arte: competencias profesionales, vínculos y elaboración de directrices.
- Estudio de las nuevas tendencias de comunicación de la empresa/institución.
- Estudio del diseño estratégico.
- Estudio de casos prácticos.
- Estudio del diseño en el ámbito del arte y la cultura contemporánea.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Génesis y evolución del diseño.
2. Ámbito del diseño en la actualidad.
3. Conceptos de identidad, marca e imagen corporativa: ámbito de los productos, instituciones y servicios.
4. Diseño como materialización de la identidad.
5. Diseño y dirección de comunicación.
6. El diseño de programas de comunicación integral.
7. Diseño estratégico en el sector servicios.
8. Competencias profesionales del diseño en el ámbito cultural y artístico.
9. Elaboración de directrices para la comunicación visual y relación con el diseñador.
10. Arte y diseño: componente estética y social del diseño en la cultura contemporánea.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 6 CG 9</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 3 CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 84 , CE 85 , CE 86 , CE 87 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Arte, crítica y pensamiento contemporáneo		
	<i>Art Criticism and Contemporary Thought</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Castellano o Español		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	<i>Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural.</i>		
Módulo n el que se integra:	<i>Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural.</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia a clase	10	0
- Participación en el aula	10	0
- Aportación de materiales para trabajo colectivo	10	0
- Trabajos escritos de evaluación de la asignatura. (a) ensayo sobre los bloques temáticos impartidos en clase y (b) ensayo crítico sobre textos aportados por el profesor.	70	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <small>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</small>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
Horas presenciales	45	
- Clases teóricas presenciales		100%
- Clases prácticas presenciales y seminarios colectivos		100%
- Tutorías individuales y colectivas		100%
- Realización de trabajos individuales tutorizados		100%
Total presenciales	45	
Horas de trabajo autónomo del alumno	105	
- Estudio de las materias de la asignatura		
- Lecturas adicionales y complementarias		
- Realización de trabajos		
Total horas	150	

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Lecciones magistrales a cargo del profesor (serán siempre monográficas) - Exposición oral del profesor y comentarios de textos e imágenes - Seminarios sobre lecturas obligatorias - Exposiciones orales individuales sobre materias de la asignatura - Redacción, intercambio y evaluación de ensayos críticos sobre la materia. - Debates y exposiciones argumentales en grupo.

--

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

A lo largo del desarrollo de esta asignatura, el estudiante adquirirá un de conocimiento tanto general como especializado de los métodos de análisis y de los procesos de formalización de las más recientes metodologías de estudio y análisis en Historia del Arte; conocimientos que posibiliten la comprensión y el análisis de textos y elaboraciones dedicados al conocimiento del arte y de la historia del arte; conocimientos, habilidades y recursos que posibiliten el ejercicio profesional de la investigación en el terreno de la historia del arte y de la crítica de arte; y desarrollará capacidades para concebir, argumentar y exponer ideas o investigaciones propias desde recursos hermenéuticos y procedimentales previamente adquiridos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Narratología y conciencia crítica en las artes plásticas y visuales.
- Teorías del arte y desarrollos sociales e institucionales de la cultura.
- Desarrollo del pensamiento marxista, análisis de la ideología en las artes plásticas y estudios sociales de las artes.
- Teoría psicoanalítica y crítica de arte.
- Propuestas semiológicas y análisis estructurales de la obra de arte.
- Historia del arte y estudios del género y de la diferencia.
- La crítica de arte y el pensamiento postestructuralista.
- Cultura Visual y Cultura Artística.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 4 CG 5 CG 6 CG 9 CG 11</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 2 CT 3 CT 4 CT 5 CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 4 , CE 11 , CE 12 , CE 13</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Conceptos de patrimonio cultural en la sociedad de la información y del conocimiento		
	<i>Cultural Heritage Concepts within the Framework of Information and Knowledge Society</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Castellano o Español		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	<i>Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural.</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural.</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
-Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	80	0
- Asistencia a clase	10	
- Participación activa en el desarrollo de las clases	10	

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas presenciales	7,5	100%
- Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados	7,5	100%
- Realización de trabajos individuales tutorizados	7,5	100%
Total presenciales	22,5	
- Estudio de las materias de la asignatura	15	
- Realización de trabajos	37,5	
Horas de trabajo autónomo del alumno	52,5	
Total horas	75	

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales</p> <p>Presenciales (35% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas <p>No presenciales (65% del total de ECTS)</p>

-Estudio autónomo del alumno
 -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

-Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento.

-Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.

-Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.

-Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes propios o facilitar enlaces a recursos externos, crear espacios de interacción y facilitar la realización de tareas de diversa índole.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura, el alumno conocerá los conceptos teóricos fundamentales, las metodologías pluridisciplinares y el contexto sociocultural actual del Patrimonio como disciplina teórica y metodología en distintos ámbitos profesionales, así como la orientación jurídica y la organización de las instituciones culturales fundamentales y sus competencias.

Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura sabrá aplicar una metodología para la identificación de valores en el ámbito de los bienes culturales.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Identificación del contexto y valoración del patrimonio cultural en la actualidad en el ámbito internacional.

- Historiografía de conceptos y procedimientos
- Gestión cultural, industrias culturales y planificación estratégica. Situación actual.
- Estatuto jurídico de los bienes culturales en la actualidad en el panorama español.
- Tutela patrimonial, su evolución y metodologías de trabajos
- Interdisciplinaridad en el patrimonio cultural y salidas profesionales.
- Instituciones culturales y participación privada .

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 3 CG 6 CG 9</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 2 CT 3</i>
Competencias específicas:	<i>CE 2 , CE 14 , CE 15 , CE 16 , CE 17 , CE 18 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Comunicación social del patrimonio		
	<i>Cultural Heritage Social Communication</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Castellano o Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Patrimonio y gestión de bienes culturales</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Patrimonio y gestión de bienes culturales</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
-Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	80	0
- Asistencia a clase	10	
- Participación activa en el desarrollo de las clases	10	

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas presenciales	7,5	100%
- Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados	7,5	100%
- Realización de trabajos individuales tutorizados	7,5	100%
Total presenciales	22,5	
- Estudio de las materias de la asignatura	15	
- Realización de trabajos	37,5	
Horas de trabajo autónomo del alumno	52,5	
Total horas	75	

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales</p> <p>Presenciales (35% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas <p>No presenciales (65% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

-Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento.

-Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.

-Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.

-Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes propios o facilitar enlaces a recursos externos, crear espacios de interacción y facilitar la realización de tareas de diversa índole.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura, el alumno conocerá los fundamentos de la comunicación y difusión aplicados a la gestión cultural, las principales teorías y metodologías actuales en el campo de la comunicación social.

Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura sabrá realizar ciertos productos de comunicación y difusión de apoyo a los montajes museográficos y tendrá habilidades para la crítica y evaluación de productos culturales y sus aspectos comunicativos

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- De la difusión tradicional a la comunicación social.
- Contenidos de la comunicación social.
- Interdisciplinariedad en la comunicación social.
- Principales paradigmas interpretativos y su aplicación a la comunicación social: educación informal, aprendizaje significativo y contextual; interpretación del patrimonio, nueva museología y museología crítica
- Actividades culturales. Metodología.
- Estudios de público.
- Procesos y metodología de exposiciones temporales.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 3 CG 6 CG 8 CG 9 CG 10</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 2 CT 3 CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 19 , CE 37 , CE 38 , CE 39 , CE 40 , CE 41 , CE 42 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Gestión del patrimonio y prácticas curatoriales <i>Cultural Heritage Management and Curatorial Practices</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	2º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Patrimonio y gestión de bienes culturales</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Patrimonio y gestión de bienes culturales</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
--Asistencia y participación activa en las sesiones presenciales	10%	0%
-Participación en la discusión y análisis de textos propuestos por el profesor y del visionado de documentos audiovisuales	10%	0%
-Resolución de un trabajo final acerca de los contenidos de la asignatura y exposición oral	70%	0%
Asistencia a las visitas que se realicen	10%	0%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **150 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
<i>Lecciones magistrales del profesor</i>	22,5	100%
<i>Trabajos en proyectos en grupos o individuales</i>	15	100%
<i>Asistencia a conferencias y seminarios</i>	7,5	100%
--Total horas presenciales	45	100%
- <i>Estudio autónomo del alumno</i>	90	
-- <i>Realización de trabajos</i>	15	
- Total horas trabajo autónomo	150	

METODOLOGÍAS DOCENTES

En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales

Presenciales (30% del total de ECTS)

- Clases magistrales
- Seminarios teórico-prácticos
- Tutorización de trabajos individuales y colectivos
- Tutorías colectivas

No presenciales (70% del total de ECTS)

- Estudio autónomo del alumno
- Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

-Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento.

-Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.

-Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.

-Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La finalidad de la asignatura es la profundización en el fenómeno de la gestión del patrimonio, tanto desde una perspectiva teórica como práctica. Se plantea un recorrido por los principios y límites que la mueven, sus agentes, las pautas que permiten una adecuada planificación de los proyectos culturales, así como una aproximación a la realidad socioeconómica en que se desarrolla. Finalmente se aborda en profundidad su resolución en el ámbito de uno de sus más habituales desarrollos: el contexto de la exposición temporal y la labor del comisariado.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Las exposiciones temporales. Definición, significado y función en la gestión cultural.
- El proyecto expositivo. Fases y metodología.
- El papel del comisario en el proceso expositivo. Otros agentes.
- Comunicación y difusión en las exposiciones temporales.
- El proyecto museográfico.
- Las exposiciones temporales en el ámbito museístico.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1 , GB 2 , GB 3 , GB 4, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG1 CG2 CG6 CG7 CG8 CG9 CG12</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 3 CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 42, CE 43 CE 44 CE 45 CE 46 CE 47</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Industria editorial, crítica de arte y cultura artística		
	Editorial industry, art criticism and artistic culture		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Patrimonio y gestión de bienes culturales		
Módulo en el que se integra:	Patrimonio y gestión de bienes culturales		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
-Asistencia y participación a las sesiones presenciales	20	0
- Asistencia y participación activa en el desarrollo de las actividades práctica y exposición pública de la misma	40	0
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura	40	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
Lecciones magistrales	7,5	100%
Seminarios teóricos y prácticos sobre crítica de arte. Análisis y contraste de resultados	7,5	100%
Exposiciones orales sobre materias de la asignatura, resumen de conferencias, análisis de textos y ensayos críticos	7,5	100%
-Total horas presenciales	22,5	100%
-Estudio autónomo del alumno	15	0
-Realización de trabajos	37,5	0
- Total horas trabajo autónomo	52,5	

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>Presenciales (35% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clases expositivas -Seminarios teórico-prácticos -Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Lecturas y comentarios de textos -Exposición y puesta en valor de actividad formativa <p>No presenciales (65% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trabajo autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Búsqueda de material relacionado con la asignatura en la web.

- Las clases presenciales serán participativas, y se orientan a la adquisición de los contenidos teóricos más relevantes de cada uno de los bloques temáticos de la asignatura.
- Las sesiones prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, a la adquisición de habilidades, el fomento del juicio crítico y su aplicación.
- Las tutorías y actividades dirigidas se dirigen a seguir y solucionar dudas relacionadas con la realización de las distintas actividades formativas y su preparación para la exposición oral.
- Las actividades no presenciales se realizarán a través del campus virtual de la asignatura, soporte esencial para complementar la adquisición de conocimientos de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura el alumno se habrá aproximado a la metodología de la crítica de arte, habrá profundizado en su historia y ejercitado en el ejercicio de la crítica a través de las actividades propuestas. También, habrá adquirido un amplio bagaje entre el sector editorial y el artístico, conociendo las tipologías fundamentales; el libro y las revistas específicas en la materia y su posicionamiento y difusión por los canales digitales más relevantes.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Crítica de arte y cultura artística: Se hace una aproximación metodológica a la crítica de arte y un estudio de la historia de la crítica, poniéndolos en relación con la cultura artística. La historia construye un relato a partir de los discursos dominantes establecidos en el contexto de la cultura occidental. El estudiante conocer lo instituido: las obras y los artistas, y los críticos y sus modelos interpretativos que la historiografía reciente considera más importantes. También se inicia al alumno en el ejercicio de la crítica de arte.

Industria editorial: se hace una aproximación al estudio de las fuentes para el conocimiento de la industria editorial analizando los factores que determinan la producción, distribución y consumo editorial del libro de humanidades y específicamente del libro de arte. El estudiante aprende la complejidad de la industria editorial en el siglo XXI, sus objetivos, los fenómenos que la afectan, su relación con los medios de comunicación, nuevos soportes, las figuras del circuito editorial, el proceso editorial, los controles de calidad, los grandes grupos editoriales internacionales y nacionales.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 4 CG 6 CG 9</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 2 CT 4 CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 57 , CE 58 , CE 59 , CE 60 , CE 61 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>Fotografía e Imagen en el después de lo moderno</i>		
	<i>Photography and image after modernism</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Estudios avanzados en cultura visual e historia del arte</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia a las sesiones presenciales	10	0
- Participación activa en el desarrollo de las clases	10	0
- Elaboración de trabajo final	80	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Lecciones magistrales	7,5	100%
- Seminarios teórico-prácticos sobre la nueva fotografía	7,5	100%
- Desarrollo de tareas: análisis de fotografías, exposiciones orales, resumen de conferencias, ensayos críticos, etc.	7,5	100%
- Total horas presenciales	22,5	100%
<i>Estudio autónomo</i>	15	
<i>Realización de trabajos</i>	37,5	
- Total horas trabajo autónomo	52,5	0

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales</p> <p>Presenciales (35% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lecciones magistrales - Conferencias - Debates - Discusión de textos - Estudio/discusión de casos <p>No presenciales (65% del total de ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio autónomo del alumno - Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

A lo largo del desarrollo de esta asignatura, el estudiante adquirirá un conocimiento adecuado sobre el valor y significado de los nuevos lenguajes fotográficos como expresión artística vinculada al desarrollo de la contemporaneidad; desarrollará suficientemente la capacidad crítica para valorar la función artística y repercusión social de la fotografía en el contexto cultural actual; adquirirá los elementos de análisis actualizados ante la generación de nuevos discursos elaborados por la fotografía digital; desarrollará capacidad para el análisis estructural, semiológico, antropológico y sociológico de los nuevos lenguajes fotográficos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Principales debates y aspectos teóricos en torno a la fotografía después de la modernidad:

- Teorías posmodernas y actividad fotográfica en el revista *October*: Refotografía y apropiación.
- La fotografía como arma social. Continuidad del proyecto benjaminiano. (Allan Sekula / Desmantelar el documental)
- El concepto de "otra objetividad" de Chevrier.
- La fotografía "dirigida" (Jeff Wall)
- El discurso de la postfotografía
- La noción de "fotografía tardía" (Crisis del "momento decisivo" y de la instantaneidad)

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 5 CG 6 CG 9</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 2 CT 5 CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 88 , CE 89 , CE 90 , CE 91 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Identidades de lo moderno. Nuevas perspectivas críticas		
	<i>Identities of Modern Art. New critical perspectives</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	2º semestre
Idioma de impartición:	Castellano o Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Estudios Avanzados en Cultura Visual e Historia del Arte</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Estudios Avanzados en Cultura Visual e Historia del Arte</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia a clase	10	0
- Participación en el aula	20	0
- Aportación de materiales para trabajo colectivo	10	0
- Trabajos escritos de evaluación de la asignatura. (a) ensayo sobre los bloques temáticos impartidos en clase y (b) ensayo crítico sobre textos aportados por el profesor.	60	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas presenciales	22,5	100%
- Clases prácticas presenciales y seminarios colectivos	6,5	100%
- Tutorías individuales y colectivas	5	100%
- Realización de trabajos individuales tutorizados	6	100%
- Conferencias	5	100%
Total presenciales	45	
Horas de trabajo autónomo del alumno	105	
- Estudio de las materias de la asignatura		
- Lecturas adicionales y complementarias		
- Realización de trabajos		
Total horas	150	

METODOLOGÍAS DOCENTES
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales
Presenciales (30% del total de ECTS)
-Clases magistrales
-Seminarios teórico-prácticos
- Tutorización de trabajos individuales y colectivos

-Tutorías colectivas

No presenciales (70% del total de ECTS)

-Estudio autónomo del alumno

-Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos

-Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento.

-Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.

-Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula.

-Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

A lo largo del desarrollo de esta asignatura, el estudiante adquirirá un conocimiento general y especializado sobre la idea de modernidad y sobre las implicaciones de la idea de modernidad en el estatuto y en el desarrollo social de las artes; conocimientos que posibiliten la comprensión, el análisis y la elaboración de propuestas historiográficas actuales que contengan una visión (sea específica, sea fluctuante) de la noción o nociones de «Arte Moderno»; conocimientos específicos, especializados y avanzados que permitan el manejo adecuado de los conceptos de Arte Moderno en los ejercicios profesionales relacionados con la implementación social y laboral de las artes.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- El debate sobre la modernidad y la vanguardia. El arte de vanguardia y el “giro lingüístico”.
- Taxonomía y relato en la construcción historiográfica del Arte Moderno.
- La modernidad y metrópolis.
- Las primeras teorías, la vanguardia y la autonomía del arte.
- Revisiones del concepto de «arte de vanguardia» en la segunda mitad del siglo XX.
- El balance de las vanguardias a principios del siglo XXI. “Estudios culturales” y “estudios visuales”. El juicio a la modernidad desde las perspectivas del feminismo, el poscolonialismo y los *Subaltern Studies*.
- Revisiones historiográficas y museográficas del Arte Moderno.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,
Competencias generales:	CG 1 CG 2 CG 5 CG 6 CG 7 CG 9 CG 11
Competencias Transversales:	CT 1 CT 2 CT 4 CT 5 CT 6
Competencias específicas:	CE 69 , CE 70 , CE 71

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Trabajo fin de máster		
	<i>Master's Final Project</i>		
Número de créditos ECTS:	12	Ubicación temporal:	2º semestre
Idioma de impartición:	Castellano o Español		
Carácter:	Trabajo fin de máster		
Materia en la que se integra:	<i>Estudios Avanzados en Cultura Visual e Historia del Arte</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Estudios Avanzados en Cultura Visual e Historia del Arte</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
Presentación y defensa pública de un trabajo escrito	100	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 300 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
<i>Elaboración y Defensa del TFM</i>	300	
<i>Horas de trabajo autónomo del alumno</i>	300	
Total horas	300	

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p><i>Metodologías de aprendizaje y en enseñanza:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Las metodologías de aprendizaje y enseñanza están en relación directa con el tipo de actividad a desarrollar.</i> - <i>La principal metodología de trabajo se basa en la tutorización.</i> - <i>Se establecerá un cronograma de actividades.</i> - <i>El tutor establecerá las pautas a seguir por el alumno en cuanto a la búsqueda y fijación del material bibliográfico, obtención de fuentes documentales, fijación de motivos iniciales, etc.</i> - <i>Corresponde al alumno desarrollar un índice argumental que será revisado por el tutor.</i> - <i>Corresponde al alumno la redacción del trabajo.</i> - <i>Corresponde al tutor la corrección sintáctica y semántica del trabajo realizado por el alumno.</i>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
A lo largo del desarrollo de esta asignatura, el estudiante adquirirá capacidad para el análisis bibliográfico y documental; capacidad para desarrollar escritos y narraciones críticas o

expositivas sobre arte e historia del arte; capacidad para elaborar síntesis argumentales en materia bibliográfica; capacidad para establecer marcos de actuación metodológicos en historia y crítica de arte; y capacidad para desarrollar la actividad investigadora en temas históricos, artísticos y culturales.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Análisis bibliográfico.
- Síntesis bibliográfica.
- Captación y tratamiento de fuentes documentales.
- Determinación metodológica en la investigación cultural.
- Establecimientos de “estados de la cuestión” en temas científicos e investigadores
- Metodología de trabajo en el desarrollo de textos científicos en materia artística y cultural
- Sistemas narrativos y argumentales en textos sobre arte e historia del arte

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5 ,</i>
Competencias generales:	<i>CG 1 CG 2 CG 3 CG 4 CG 5 CG 6 CG 9 CG 11</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1 CT 2 CT 4 CT 5 CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE92 , CE93 ,CE94 ,CE95 ,CE96 ,</i>